



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 199

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 13:45 hrs., del día 09 de enero del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 199, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Dalinda Inda Cunningham, QFB Ramón Pájaro Hernández, Dra. Rosalía Muñoz Chávez, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Amador Maynez Becerra, Kevin Omar Pérez Castañón y Edgar Gustavo López López, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalada la sesión para los acuerdos tomados.

- 1. El Dr. Bueno, abre la sesión con un mensaje de Felicitación por motivo de año nuevo y dio la bienvenida a los nuevos consejeros alumnos, da cuenta de la orden del día, la cual es aprobada por unanimidad, acto seguido el Dr. Julio Villegas Ham, procedió a la lectura del acta # 198, la cual también fue aprobada por unanimidad.
2. Con el propósito de darle seguimiento a lo acordado en el punto # 2 de la sesión del día 15 de diciembre, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al oficio fechado el 9 de diciembre del 2016 y dirigido a este órgano colegiado por la alumna Yamilé Grado González [redacted] y en donde expone su situación académica. Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se concedió derecho de audiencia, por lo que la C. Yamilé Grado expuso de manera verbal su situación académica, que la mantiene con estatus de reprobación de la materia de Clínica Integral III, solicitando la revisión de su caso, una vez que ya ha sido previamente revisada su situación ante la Secretaría Académica y permanece en estatus de reprobación. Argumenta en su solicitud la C. Yamilé Grado, que le fue autorizado por la Dra. Diana Sagarnaga Chávez trabajar de manera ordinaria, una clínica adicional, para completar tres tratamientos de operatoria de seis que se les solicita como mínimo, para acreditar el curso, es el caso que cuando se presenta a la clínica autorizada presenta un caso de una paciente con Diagnostico de tres órganos dentales con criterio 32 según la clasificación de ICDAS, ante lo cual la Dra. Lydia Paulina Loya Hernández, encargada de clínica en esos momentos, le niega proceder al tratamiento que inicialmente la alumna había considerado, la razón del impedimento, según expresa la alumna es que la Dra. Loya Hernández, le precisó y le explico que los diagnósticos de ICDAS 32 no deben abrirse (realizar una cavidad en el órgano dentario para obturación), ante esta situación manifiesta la alumna, que se confundió debido a que en otras ocasiones, ella había procedido a abrir cavidad en otros casos de pacientes con diagnóstico 32 de ICDAS. Presenta evidencia de la Historia clínica donde se confirma el diagnóstico 32 ICDAS y firmado por la docente Diana Sagarnaga Chávez. Aunque en el plan tratamiento aparecen indicaciones de obturación con ionomero de Vidrio, en este apartado de la Historia clínica, no se aprecia firma de autorización al calce del plan de tratamiento.

No habiendo más argumentos académicos, la alumna agradece al H. Consejo Técnico por escucharla, y abandonó la sesión con la instrucción de que la resolución de su caso le será informada a los tres días hábiles a partir de esta fecha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 [Handwritten signature]

[Handwritten signature] G. Bueno



CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 199  
09 de enero del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Los Consejeros Técnicos solicitan la presencia de los docentes coordinadores de la clínica de Operatoria, así como el representante de la Secretaría académica, con el propósito de escucharlos en relación al caso de la C. Yamilé Grado. La Dra. Diana Sagarnaga Chávez, expresa que la alumna Yamilé Grado, tuvo problemas personales con su compañera de clínica, por motivos de distribución de tiempos para trabajar y desarrollar sus competencias, con la mejor intención de mediar en la problemática entre ambas alumnas la Dra. Diana Sagarnaga Chávez, manifiesta que autorizó que la C. Yamilé Grado González, pudiera trabajar de manera ordinaria en una clínica extra, en donde la alumna se comprometía a complementar sus trabajos de clínica (tres tratamientos de operatoria dental) que no pudo completar en tiempo y forma, según se exige en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología. Manifiesta la Dra. Diana Sagarnaga Chávez, que el día de la clínica extra, tuvo que acudir a explicarle a la Dra. Paulina Loya Hernández (docente encargada en ese momento, de la asesoría clínica de los alumnos) del porque la autorización para que la C. Yamilé Grado González pudiera trabajar. La Dra. Paulina Loya Hernández, manifiesta que una vez que se autorizó a la alumna a ingresar a su paciente, para iniciar los tratamientos, y una vez que se hizo la primera revisión del caso, para autorizar el inicio de los mismos, le solicitó la Historia Clínica del paciente, al interrogar a la alumna acerca del tratamiento a implementar, manifiesta la Dra. Paulina Loya Hernández que en respuesta la alumna le dijo que iba a realizar tratamientos de operatoria y obturaciones con ionomero de Vidrio, por lo que la Dra. Paulina Loya Hernández, revisa la Historia clínica y se percató de que los órganos dentarios que pretendía tratar la alumna, tenían un diagnóstico 32 de ICDAS, expresa la Dra. Paulina Loya Hernández, que al realizar la inspección de dichos órganos dentarios, confirma el Diagnóstico de código 32 según ICDAS, ante este hallazgo cuestiona a la alumna, que si está consciente de que no está indicado, la apertura de la cavidad de los órganos dentarios referidos por el tipo de Diagnóstico, menciona la Dra. Paulina Loya Hernández, que la alumna le respondió que sí está indicada la apertura de la cavidad. Continúa explicando la Dra. Paulina Loya Hernández, que ante el error de la alumna, de indicar un tratamiento inadecuado para su paciente, se le negó iniciar con el plan de tratamiento que la alumna pretendía realizar. La Dra. Lidia Loya Hernández, explicó que la alumna insistió en que le autorizaran realizar los tratamientos de operatoria, argumentando que en otras ocasiones ya había aperturado cavidades en órganos dentarios con diagnósticos de ICDAS 32. La docente manifiesta haberle recordado la teoría a la alumna para hacerle ver de su error. Expresa la Dra. Paulina Loya Hernández, que por respeto a la integridad de la salud y del tiempo de la paciente, se le indicó a la alumna que procediera a reponer un ionomero que el paciente presentaba fracturado, indicación que la alumna no acató y contrario a ello, pretendiendo realizar un tratamiento en otro órgano dentario, sin la asesoría ni la autorización, por lo que la Dra. Paulina Loya Hernández, finalmente no autoriza a la alumna a realizar ningún tipo de tratamiento a su paciente.

La Dra. Claudia Bujanda Rios, coordinadora de la carrera, da su testimonio de que en la revisión previa solicitada y otorgada con fundamento en el Artículo 64 del Reglamento General Académico, la alumna reconoció su error del plan de tratamiento que pretendía realizar.

G. Bueno



CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 199  
09 de enero del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Los docentes presentan al H. Consejo Técnico el sustento científico que avala la teoría que les es transmitida a los alumnos en el aula, para lo cual presentan evidencias de artículos científicos, así como de libros de texto.

Una vez expuestos sus argumentos y evidencias, los docentes se retiran de la sesión agradeciendo haber sido escuchados.

Planteado el asunto, se procedió a abrir un foro de análisis en donde cada consejero hizo uso de la palabra, para referirse exclusivamente al tema, al concluir el análisis, el Presidente del H. Consejo preguntó, si alguno de los miembros deseaba opinar mas sobre el asunto, al no haber más opiniones se consideró el asunto suficientemente discutido y se sometió a votación.

Dos consejeros votaron a favor, de que se le conceda una clínica adicional a la alumna, para que pudiera demostrar sus competencias clínicas y así acreditar el curso, tres consejeros votaron a favor de que la alumna conservara su estatus de reprobación debiendo repetir el curso de clínica integral III, y dos consejeros se abstuvieron de votar.

Por lo que por mayoría de votos, se acordó que la alumna deberá repetir la asignatura de Clínica Integral III durante el ciclo escolar Enero-Junio del 2017, dado que incumplió con lo estipulado en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología y por consiguiente se encuentra en el supuesto del Artículo 63 del Reglamento General Académico, por lo que la alumna deberá cursar la materia nuevamente.

- 3. Continuando con la sesión se procedió a revisar el caso de la alumna Lilia Yesenia Peregrino Robles, número de matrícula 266675. Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento de los Consejos Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se concedió derecho de audiencia a la alumna referida, misma que expuso de manera verbal y escrita su situación académica, que la mantiene con estatus de reprobación, de la materia de Clínica Integral IV por no haber concluido en tiempo y forma con los trabajos mínimos de operatoria necesarios para acreditar la asignatura, según se prevé en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad.

La C. Yesenia Peregrino Robles, manifiesta haber realizado durante el semestre agosto-diciembre del 2016, ocho operatorias y cuatro diagnósticos y que al momento de la revisión de trabajos para evaluación ordinaria final, el Dr. Carlos Iván Rivera Muñiz le solicitó su cuadernillo de evidencias, encontrando en éste, firmas de una docente que no pertenece a la academia de Operatoria, firmas que supone desde la revisión de diagnóstico, hasta la conclusión de tratamientos realizados, por la alumna, siendo un total de un diagnóstico y cinco operatorias, por lo que el Dr. Carlos Rivera Muñiz, le indica a la alumna que no se tomarán en cuenta dichos tratamientos toda vez que la firma de revisión, no pertenece a una docente perteneciente a la academia de Operatoria. Por consiguiente la alumna expresa, que esto la dejaría con evidencia de trabajo de tan solo tres diagnósticos y tres operatorias. El Dr. Julio Villegas Ham, le pregunta, que cuáles y cuántos son los trabajos mínimos, que deben desarrollar los alumnos, para alcanzar las competencias clínicas de octavo semestre, la alumna contesta que se le solicita cinco diagnósticos y 10 operatorias. Por ello, la alumna solicitó la revisión previa de su caso, ante la Secretaria Académica, misma que se le concedió con fundamento en el Artículo 64 del Reglamento General Académico.

G. Bueno A



CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 199  
09 de enero del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

La alumna argumenta que ella desconocía que la Dra. Nalley Pérez Orona (docente que le firmó sus tratamientos en el cuadernillo) no pertenecía a la Academia de operatoria y que sólo se limitó a confiar en la docente, que según palabras de la propia alumna, le manifestó que también ella le podía autorizar los tratamientos.

La alumna presenta como evidencia, el cuadernillo de control de tratamientos realizados y firmados por la Docente Nalley Pérez Orona.

La alumna solicitó al H. Consejo Técnico que consideren su caso y le permitan una clínica de extensión para complementar su práctica clínica faltante, consistente, según el criterio de la alumna, en dos diagnósticos y dos obturaciones.

No habiendo más argumentos académicos, la alumna agradece al H. Consejo Técnico por escucharla, y abandonó la sesión con la instrucción, de que la resolución de su caso, le será informada a los tres días hábiles a partir de esta fecha.

Los Consejeros Técnicos solicitaron la presencia, de los docentes coordinadores de la clínica de Operatoria, así como el representante de la Secretaría académica, con el propósito de escucharlos en relación al caso de la C. Lilia Yesenia Peregrino Robles. Para tal efecto, se presentó acta de revisión del caso, que fue celebrado el día 2 de diciembre del 2016, y en donde se asienta la presencia en esa sesión de revisión de la alumna interesada, así como de las docentes Diana Sagarnaga Chávez, Claudia Bujanda Ríos y como representante de la Secretaría Académica la Dra. Kissi Díaz Mendoza. En el texto, que obra como anexo de la presente acta, se dictaminó que la alumna Yesenia Peregrino Robles, no cumple con los requisitos mínimos necesarios, para tener derecho a una clínica de extensión, aun y con el supuesto de que le tomarán en cuenta, los trabajos firmados por la docente que no pertenece al área de operatoria.

La Dra. Diana Sagarnaga Chávez, explica que en la última clínica ordinaria, tuvo que auxiliar a la alumna Yesenia Peregrino Robles, a concluir dos tratamientos de operatoria, dado la falta de pericia clínica demostrada por la alumna, y con el objeto de realizar el mejor tratamiento a la paciente, la Docente afirma que ella misma tuvo que concluir el tratamiento, indicándole a la alumna que no se iba a firmar en el cuadernillo de control de tratamientos, dado que no había demostrado conocimientos y habilidades clínicas para tratar al paciente, se le instruyó que buscara al día siguiente a la Dra. Diana Sagarnaga Chávez, cosa que nunca sucedió. Para Sorpresa de los docentes de clínica, expresa la Dra. Diana Sagarnaga Chávez, la alumna presentó esos dos tratamientos realizados por ella, también firmados por la Dra. Nalley Pérez Orona.

La Dra. Claudia Bujanda Rios, explicó que se entrevistó con la Dra. Nalley Pérez Orona, para que ofreciera una explicación del porqué firmó tratamientos del área de operatoria, siendo que no pertenece a esa Academia, según testimonio de la Dra. Claudia Bujanda Rios, la Dra. Nalley Pérez Orona, se justificó diciendo, que ella indebidamente había confiado en la alumna y que a pesar de que no había supervisado el procedimiento, de los tratamientos realizados en los pacientes, le firmó los mismos. Los Consejeros alumnos refuerzan este testimonio mencionando que también a ellos, la Dra. Nalley Pérez Orona les dio la misma explicación. Quedó en evidencia que las firmas de los tratamientos firmados por la Dra. Nalley Pérez Orona y presentadas como pruebas en el cuadernillo, quedan sin efecto dado que hay una aceptación de que la docente Nalley Pérez Orona firmó indebidamente, sin haber supervisado desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento. Refiere la Dra. Claudia Bujanda Rios que ante este hecho la Dra. Pérez Orona ofreció disculpas.

G. Bueno



Una vez expuestos sus argumentos y evidencias, los docentes se retiran de la sesión agradeciendo haber sido escuchados.

Planteado el asunto, se procedió abrir un foro de análisis, en donde cada consejero hizo uso de la palabra, para referirse exclusivamente al tema, al concluir el análisis, el Presidente del H. Consejo preguntó, si alguno de los miembros deseaba opinar más sobre el asunto, al no haber más opiniones, se consideró el asunto suficientemente discutido y se sometió a votación.

Por unanimidad de votos, se acordó que la alumna deberá repetir el área de operatoria dental, de la asignatura de clínica integral IV durante el ciclo escolar Enero-Junio del 2017, dado que incumplió con lo estipulado en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología y por consiguiente se encuentra en el supuesto del Artículo 63 del Reglamento General Académico, por lo que la alumna deberá cursar la materia nuevamente. Adicionalmente, el H. Consejo Técnico, dictaminó que a través de la Secretaria Académica, se le haga un extrañamiento a la Dra. Nalley Pérez Orona, para que en lo futuro, se abstenga de firmar procedimientos clínicos ajenos a su área disciplinar, e invitarla a que mantenga una comunicación Interdisciplinaria más estrecha, con sus colegas de clínica, a efectos de garantizar la calidad del servicio que se realiza en las clínicas de esta Unidad Académica.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión concluyó siendo las 16:25 hrs.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DRA. DALINDA INDA CUNNINGHAM**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**QFB. RAMON PAJARO HERNÁNDEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. ROSALÍA MUÑOZ CHÁVEZ**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih. 12 de enero del 2017

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**C.YAMILÉ GRADO GONZÁLEZ**

Alumna de la Facultad de Odontología  
Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, como consta en el Acta No. 199, celebrada el día nueve de enero del presente y en donde se le concedió derecho de audiencia según el ordenamiento del Artículo 63 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, este órgano colegiado atendió su solicitud fechada el día nueve de diciembre del año 2016, y una vez revisado las evidencias, escuchado los testimonios y argumentos expuestos por usted así como de la Academia de Operatoria, se llegó al siguiente acuerdo:

1. Con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua se le notifica que por encontrarse en el supuesto de los Artículos 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología y 63 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se acordó por mayoría de votos, que usted deberá repetir la asignatura de clínica integral III durante el ciclo escolar Enero-Junio del 2017.

Sin otro asunto a tratar, se le informa que el programa de tutorías académicas, está a su disposición, para que en lo futuro le auxilie y oriente en las situaciones académicas que usted considere necesaria, para mejorar su desempeño académico.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno A

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



DIRECCIÓN

Yamilé Grado

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)

Chihuahua, Chih., 23 de enero del 2017

a c u s e

**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
**DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Presente.-

Estimado Dr. Galache:

Por medio del presente le informo que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 15 de diciembre del 2016, como consta en el Acta No. 198, se acordó lo siguiente:

- El H. Consejo Técnico, decidió por unanimidad nombrarlo a usted, como integrante de la Comisión Dictaminadora de los Programas de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (U006) y de Carrera Docente (U040) Convocatoria 2017. El nombramiento Honorífico se realiza en virtud a lo señalado en el Capítulo VI, Artículo 33 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que a la letra dice:

La Comisión Dictaminadora se integrará por cinco personas:

- I. Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. El Secretario Académico de la Unidad Académica correspondiente.
- IV. **Dos académicos nombrados por el H. Consejo Técnico respectivo y que no estén concursando en el programa quienes podrán ser designados cada año**

Sin más por el momento, reciba un atento y cordial saludo, de su seguro servidor.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



Recibí  
Galache  
23/01/17

Chihuahua, Chih., 23 de enero del 2017

acuse

**DR. FELIZARDO SINOHUI CELAYA**  
**DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
Presente.-

Estimado Dr. Sinohuí:

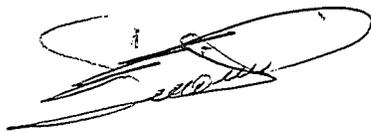
Por medio del presente le informo que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 15 de diciembre del 2016, como consta en el Acta No. 198, se acordó lo siguiente:

- El H. Consejo Técnico, decidió por unanimidad nombrarlo a usted, como integrante de la Comisión Dictaminadora de los Programas de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (U006) y de Carrera Docente (U040) Convocatoria 2017. El nombramiento Honorífico se realiza en virtud a lo señalado en el Capítulo VI, Artículo 33 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que a la letra dice:

La Comisión Dictaminadora se integrará por cinco personas:

- V. Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. El Secretario Académico de la Unidad Académica correspondiente.
- VIII. Dos académicos nombrados por el H. Consejo Técnico respectivo y que no estén concursando en el programa quienes podrán ser designados cada año**

Sin más por el momento, reciba un atento y cordial saludo, de su seguro servidor.



ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"  
G. Bueno



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA** DIRECCIÓN  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

Chihuahua, Chih., 06 de enero del 2017

acuse

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Estimada Dra. Pacheco:

Por medio del presente informo a usted que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 15 de diciembre del 2016, como consta en el Acta No. 198, se acordó lo siguiente:

1. En relación al petitorio del alumno Juan Carlos Hernández Dávila, quien curso el tercer semestre de la carrera en el ciclo escolar agosto-diciembre del 2016, en su solicitud expone su estatus académico exponiendo haber reprobado [REDACTED] de su carga académica. El Dr. Villegas explicó la situación académica del referido alumno la cual de manera sintética y con fundamento en el Reglamento General Académico es la siguiente:
  - a) El alumno curso siete materias en el presente ciclo escolar reprobando cuatro, por lo cual se encuentra en el supuesto del Artículo 61 de Reglamento General Académico y no tiene derecho a evaluaciones no ordinarias.
  - b) El alumno acumuló [REDACTED] No Acreditadas, lo cual lo coloca en el supuesto del Artículo 67 fracción I del citado Reglamento, por lo que su estatus es Baja Definitiva del programa educativo.
  - c) Se aprecia en el Kardex del alumno [REDACTED] asignatura de microbiología General y en ambas ocasiones la ha reprobado.

Ante este análisis, el Consejo Técnico dictaminó que se aplique el reglamento y se le informe al alumno que, con fundamento en el Artículo 68 fracción III, tiene derecho a solicitar un solo examen especial, mismo que en caso de aprobarlo le permitiría continuar con sus estudios, en caso contrario permanecerá su estatus de baja definitiva.

El H. Consejo Técnico acordó que [REDACTED] es el de la asignatura de microbiología General dado el número de oportunidades que la ha cursado y reprobado, lo que coloca al alumno en riesgo de caer en el supuesto referido en el Artículo 65 donde se especifica que se podrá cursar [REDACTED] para acreditarla, una vez agotadas dichas oportunidades sin aprobación, causará baja definitiva. Con el propósito de asesorar al alumno, se acordó también, que en el caso de que el alumno acredite [REDACTED] microbiología, se le notifique que deberá re-cursar en el ciclo escolar enero-junio 2017, únicamente las asignaturas pendientes de acreditar, correspondientes a tercer semestre, a saber, laboratorio de operatoria I y estructura y función de cabeza y cuello, toda vez de que si no se cuida la carga académica del alumno, éste se pone en riesgo de reprobación y baja definitiva de la carrera.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente usted.



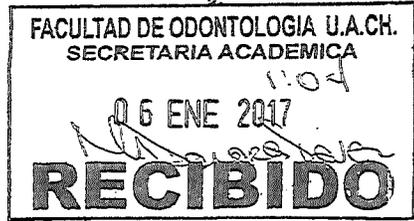
ATENTAMENTE

"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DIRECCIÓN

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**





ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 200

Siendo las 13:10 hrs., del día 22 de marzo del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 200, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero y Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado en Estomatología, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Amador Maynez Becerra, Kevin Omar Pérez Castañón y Edgar Gustavo López López y el C.D. José Antonio Ballesteros Fierro, Consejero Técnico Alumno del Posgrado en Estomatología, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalada la sesión para los acuerdos tomados.

G. Bueno

1. El Presidente del H. Consejo Técnico, Dr. Gerardo Bueno, dio la bienvenida a los nuevos consejeros docentes de Licenciatura, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas y Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, así como a los Consejeros representantes del Posgrado, Dr. Marvin Elco Estrada Macías y C.D. José Antonio Ballesteros Fierro, docente y alumno respectivamente. Acto seguido procedió a dar lectura al acta número 199 celebrada el 9 de enero del presente, la cual fue aprobada por unanimidad.

2. Conforme a la orden del día, se solicitó un momento para entregar reconocimientos a los Consejeros docentes salientes, Dra. Dalinda Inda Cunningham y Q.F.B.P. Ramón Pájaro Hernández, a quienes el Director felicitó y agradeció por el excelente trabajo desempeñado, como representantes de la base magisterial en este órgano colegiado. El pleno en funciones, brindo un caluroso aplauso a los docentes, reconociendo con ello su Institucionalidad, los docentes se despiden externando su gratitud.

El Dr. Bueno, recuerda la responsabilidad y el honor de quienes integran el Consejo, comentando que los principales acuerdos y asuntos que son resueltos deben publicarse en un término no mayor de setenta y dos horas hábiles, explica que queda a criterio del consejo cuales acuerdos se publican, garantizando en todo momento no exponer ni dañar por la publicación aquellas personas que son sancionadas, ni aquellos asuntos que traten de cuestiones de mero trámite. Asimismo se hace una invitación para que, una vez resueltos los asuntos, los consejeros se conduzcan con absoluta discreción, guardando la secrecía y la privacidad del análisis y discusión de los mismos.

Jose Ballesteros



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 200

22 de marzo del 2017

3. Continuando con la orden del día, se procedió a dar lectura del oficio dirigido por la C. Cristina Calzadillas Morales, quien cursó hasta el tercer semestre de la carrera de Cirujano Dentista y actualmente tiene un [redacted] del programa académico por encontrarse en el supuesto señalado en el Art. 67 inciso I del Reglamento General Académico al haber acumulado [redacted] y que por lo tanto la inhabilita a [redacted] el Art. 68 Fracción III. Para el análisis del caso, el Consejo solicitó la presencia de la Secretaria Académica, Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban quien una vez leído la solicitud de la alumna, explica la situación académica de la misma. El Consejo no encontró argumentos válidos ofrecidos por la solicitante, ni justificación fundada en la Normatividad Universitaria para conceder el reingreso de la señorita Calzadillas. Por lo tanto, el H. Consejo Técnico, por unanimidad acordó, aplicar el Reglamento General Académico y no conceder [redacted] Cristina Calzadilla Morales, por lo que se mantiene su estatus de baja definitiva.

G. Bueno

[Handwritten signature]

4. Enseguida se leyó el oficio dirigido por la Secretaria Académica, donde se expone el caso de la alumna Marisela Valdez González, número de [redacted] inscrita en el décimo semestre de la Licenciatura en Cirujano Dentista y quien expone haber sido [redacted] Facultad de Odontología, por la alumna Mariana López Gallegos, quien cuenta con número de [redacted]. La Dra. Pacheco expone el caso y señaló que decidió remitirlo al H. Consejo Técnico, toda vez que la alumna Marisela Valdez González, solicitó en su escrito enviado, al que se procedió dar lectura, que se aplique el Reglamento Interno y lo normado en la Ley Orgánica de la Universidad, además de acompañar su solicitud con una [redacted]

El H. Consejo Técnico analiza la solicitud y establece, que [redacted] de los Universitarios, lo anterior señalado en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, por lo que dictamina, citar ambas alumnas para escuchar sus testimonios y en todo caso abrir un expediente de Responsabilidad Universitaria. Se instruyó para que el día viernes 24 de marzo del año en curso, se cite a comparecer ante el H. Consejo Técnico, a las alumnas antes señaladas.

5. En Asuntos Generales, el Dr. Julio Villegas Ham, hizo un recordatorio de la propuesta enviada al H. Consejo Técnico, por parte de la Secretaria Académica y de Planeación, fechada el día 11 de noviembre del 2016 en donde se somete a la consideración del H. Consejo Técnico, la **propuesta de ampliación de las fechas de atención clínica**, con el propósito de hacer más eficiente, el uso de la infraestructura disponible y sobre todo mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incidiendo con ello en la formación integral del estudiante, así como el incremento de los niveles de logro educativo. Al respecto, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, sugirió que se haga llegar una copia de dicha propuesta, a los nuevos integrantes del H. Consejo Técnico, solicitando su entrega a más tardar el día viernes 24 de marzo, en la sesión del Consejo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión culminó siendo las 14:25 hrs.

Jose Ballesteros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 200**

22 de marzo del 2017

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
**SECRETARIO**

**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
**CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE**

**DRA. HAYDEE LETICIA VELEZ TERRAZAS**  
**CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE**

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
**CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE**

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
**CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE DEL POSGRADO**

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
**CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO**

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
**CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO**

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
**CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO**

**C.D. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO**  
**CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO DEL POSGRADO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 28 de marzo del 2017

**C. CRISTINA CALZADILLAS MORALES**

Matrícula 289247

Alumna de la Facultad de Odontología

Presente.-

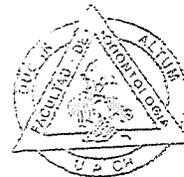
Por este conducto se le notifica, que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, como consta en el Acta No. 200, celebrada el día veintidós de marzo del presente, este órgano colegiado atendió su solicitud, una vez revisados los argumentos expuestos por usted, así como la amplia explicación de la situación Académica, por parte de la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica de esta Unidad Académica, se llegó al siguiente acuerdo:

- El H. Consejo Técnico, no encontró argumentos válidos, ofrecidos por la solicitante, ni justificación fundada en la Normativa Universitaria, para conceder el reingreso de la Srita. Cristina Calzadillas Morales. Por lo tanto el H. Consejo Técnico, por unanimidad acordó, aplicar el Reglamento General Académico [REDACTED] C. Cristina Calzadillas Morales, por lo que se mantiene su [REDACTED]

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A.



DIRECCIÓN

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

*[Handwritten signature]*  
29/03/2017

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 201

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 12:15 hrs., del día 24 de marzo del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 201, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero y Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado en Estomatología, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Amador Maynez Becerra, Kevin Omar Pérez Castañón, Edgar Gustavo López López y el C.D. José Antonio Ballesteros Fierro, Consejero Técnico Alumno del Posgrado en Estomatología, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, instalada la sesión para los acuerdos tomados.

- 1. Se procedió a dar lectura al acta número 200 celebrada el 22 de marzo del presente, la cual fue aprobada por unanimidad.
2. Con el propósito de cumplir con lo acordado por este órgano colegiado en sesión anterior, procedió a conceder derecho de audiencia a las alumnas Marisela Valdez González y Mariana López Gallegos, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para efectos de desahogar faltas de orden Universitario, expuestos en la sesión 200 del H. Consejo Técnico.

Se solicitó la presencia de la alumna Marisela Valdez González, quien relató los hechos expuestos en su escrito dirigido a la Secretaría Académica y en donde acusa a la señorita Mariana López Gallegos,

Expone que y de la cual envió una copia a este H. Consejo, explica la señorita Marisela, por lo que tuvo que acudir que el médico le dijo, que el resultado del estudio, no la pone en situación de gravedad. Informó también que el día de hoy (24 de marzo) tuvieron una C. Mariana que se deriven

El H. Consejo, le cuestiono si existió la respuesta fue, de no haber dado motivo, para

Se le insistió para que expresara de manera verbal, si había emitido alguna, volvió a negarlo aclarando que lo único que recuerda es

El H. Consejo Técnico, considero suficiente el testimonio de la Señorita Marisela Valdez por lo que agradece su presencia y la despide.

Enseguida se solicitó la presencia de la C. Mariana López Gallegos, quien rindió su testimonio, explicando

Universidad para separarlos. Explica que la situación los había alertado mucho a tal grado que se encontraban "desconcertados,

Explicó que se quedó acompañar, a su amigo Ricardo, uno y que a los pocos minutos llegó la C. Marisela Valdez a preguntar La señorita Mariana expresó que Marisela se había referido a

Jose Ballesteros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 201

24 DE MARZO DEL 2017

*Handwritten signature and date: 24 de marzo*

*Jose Ballesteros*

H. Consejo le preguntó si esas habían sido las palabras pronunciadas por Marisela, lo confirma diciendo que lo repitió en un par de ocasiones. Se le preguntó si hubo testigos de haber escuchado esa ofensa, a lo cual manifestó que sólo se encontraba su amigo Ricardo. Finalmente Mariana [redacted] Marisela y que nuevamente tuvieron que intervenir los guardias de seguridad para calmar la situación.

El H. Consejo Técnico, consideró suficiente el testimonio de Mariana por lo que la agradece su presencia y la despide.

Una vez escuchados los testimonios de ambas alumnas, se procedió a abrir un foro de análisis en donde los consejeros, hicieron uso de la palabra para referirse exclusivamente al tema, al concluir el análisis, el Presidente del H. Consejo, preguntó si alguno de los miembros, deseaba opinar más sobre el asunto, al no haber más opiniones, se consideró el asunto, suficientemente discutido y se sometió a votación.

Se acordó sancionar a ambas alumnas, con una amonestación por escrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 100 Fracción II de la Ley Orgánica, por lo hechos de que ambas, a consideración del H. Consejo incurrieron en falta de orden Universitario, [redacted]

3. Dentro de asuntos generales, se expuso el caso sucedido, dentro de las clínicas de la Facultad y en donde los doctores Erick Lazalde y Carlos Chaparro, supuestamente realizaron, tratamientos no considerados, dentro del perfil de formación del Cirujano Dentista, específicamente se comentó que [redacted] a una alumna de la Facultad. El Dr. Bueno informa, que entrevistó a la alumna Carolina Mijares, quien fue a [redacted] aclarando que fue bajo su consentimiento y a petición suya, y que efectivamente [redacted]

El H. Consejo solicitó la presencia de la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaria Académica, toda vez que se entrevistó con el docente Erick Lazalde, mencionó la Dra. Pacheco, que el docente [redacted] pero indicó que no daba nombres. La Dra. Pacheco manifiesta que le informó al Dr. Lazalde, de las posibles faltas en que estaba incurriendo, a no dar parte a las autoridades, [redacted] consiguiente haberlas realizado sin autorización, ya que del hecho, la Secretaría Académica, se dio cuenta, debido a que la alumna, [redacted]

*Handwritten signature: G. Bueno*

*Handwritten signature*



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 201

24 DE MARZO DEL 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

La Dra. Pacheco informó al Consejo, de los Artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica, en que se encuentran supuestos, los docentes [REDACTED]  
Para referirse al caso, se procedió abrir un foro de análisis, donde los consejeros, hicieron uso de la palabra, al concluir el análisis el Presidente del H. Consejo, preguntó si alguno de los miembros deseaba opinar más sobre el asunto, al no haber más opiniones, se consideró el asunto suficientemente discutido y se sometió a votación. [REDACTED]  
[REDACTED] se acordó que de manera precautoria, se suspendiera temporalmente a los docentes Erick Lazalde y Carlos Chaparro, en tanto se realizan las indagatorias y se reciban los testimonios, pruebas y evidencias del caso.

Finalmente, el Dr. Bueno, expuso al H. Consejo, el éxito que tuvieron los foros de consulta, para la integración del Plan de Desarrollo, mismo que ya está integrado y que se publicará en la página de la Facultad, anuncia que una vez, esté completo el formato del Plan de Desarrollo, lo turnará a este Órgano Colegiado para su conocimiento.  
El Dr. Julio Villegas Ham, entregó a los nuevos integrantes Consejeros docentes, una copia de la propuesta para la ampliación de las fechas de atención clínica.

No habiendo otros asuntos a tratar la sesión culminó siendo las 13:45 hrs.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. JUAN ANTONIO CALACHAVE VEGA.**  
**DRA. HAYDEE LETICIA VELEZ TERRAZAS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**C.D. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Paulina Lizbeth Mendoza  
(suplente).

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C.D. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih., 29 de marzo del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Presente.-

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción III y conforme a las atribuciones que me concede el Artículo 38 Fracción X de la Ley Orgánica, doy a conocer y presento el Plan de Desarrollo de la Facultad de Odontología, para el periodo 2016-22 (PDF-O 2016-22) y que habrá de guiarnos hacia el mejoramiento continuo de la calidad educativa de esta Institución.

Para la presente administración, la responsabilidad de cumplir con la misión, políticas y objetivos estratégicos, que emanan del Plan de Desarrollo Universitario, nos conminó al trabajo colegiado, por lo que el PDF-O 2016-22, surgió de un proceso participativo de planeación estratégica, en donde para su construcción, se consideraron propuestas de los Universitarios, emanadas de foros de consulta, asimismo de la opinión de los egresados, empleadores, colegios de profesionistas, con especial atención a las observaciones del organismo Acreditador CONAEDO, y por supuesto guiados por los ejes Rectores de la presente administración encabezada por el Rector M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez.

El presente Plan, me permitirá dirigir la administración de la Facultad de Odontología, conforme a las políticas generales, de la Universidad y los lineamientos emitidos por la Rectoría, atendiendo invariablemente a los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Será obligación de esta Dirección, que al presentar el anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de manera anual, hacer mención de su relación con los objetivos y prioridades del presente Plan de Desarrollo, informándoles que dicho Plan, así como los programas y acciones que de él deriven, serán revisados periódicamente por esta administración y para el seguimiento se dará la intervención, que le corresponda a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Finalmente, deseo agradecer su compromiso con la Facultad, recordando las atribuciones que les concede la Ley Orgánica, para cumplir y hacer cumplir, con las obligaciones que como universitarios, debemos observar velando siempre por el prestigio Institucional.

ATENTAMENTE "DUC IN ALTUM"

G. BUENO

C.D.M.E.S. GERARDO BUENO ACUÑA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



DIRECCIÓN Fierro Ramírez

Handwritten signatures on the left side of the document.

Handwritten signature: Jose Ballesteros

FACULTAD DE ODONTOLOGIA Campus Universitario I Av. Universidad C.P. 331130 Tels. 52(614) 439-18-34 Chihuahua, Chih., México. www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

acuse

Chihuahua, Chih., 26 de abril del 2017

**DR. CARLOS ALBERTO CHAPARRO ESPEJO**  
**DOCENTE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
Presente:

Estimado Dr. Chaparro:

Por este conducto se le **CONVOCA** a sesión ordinaria de Consejo Técnico el miércoles 03 de mayo del año en curso, a las 14:00 hrs., en la Dirección de esta Facultad, con motivo de lo ocurrido ~~\_\_\_\_\_~~ esta Unidad Académica.

El H. Consejo Técnico le da derecho de audiencia, con la finalidad exponer el caso de la alumna antes señalada.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DIRECCIÓN

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)

a c u s e

Chihuahua, Chih., 26 de abril del 2017

**DR. ERICK LAZALDE DÍAZ**  
**DOCENTE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
Presente:

Estimado Dr. Lazalde:

Por este conducto se le **CONVOCA** a sesión ordinaria de Consejo Técnico el miércoles 03 de mayo del año en curso, a las 14:00 hrs., en la Dirección de esta Facultad, con motivo de lo ocurrido con la alumna Carolina Mijares, [REDACTED]

El H. Consejo Técnico le da derecho de audiencia, con la finalidad exponer el caso de la alumna antes señalada.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

acuse Chihuahua, Chih., 28 de marzo del 2017

**C. MARIANA LÓPEZ GALLEGOS**

Presente.-

Con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada, el día viernes 24 de marzo del presente y una vez analizado los hechos presentados en su contra por la alumna Marisela Váldez González y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

- a) Por haber incumplido con sus obligaciones referidas en el Artículo 78 Fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica al agredir físicamente a una compañera dentro del ámbito Universitario,
- b) Hecho aceptado por usted, según consta en Acta # 201 de este H. Consejo Técnico, y por haber incurrido en falta de orden universitario y contravenir las disposiciones de la misma Ley, según lo refiere en su Artículo 99 Fracciones I y II,
- c) Este Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 100 de la Ley Orgánica ha acordado sancionarla con:

**AMONESTACIÓN ESCRITA**

Conminándola a que en lo futuro actué conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad. Quedando esta sanción por escrito en su expediente e informándole que en el supuesto caso, de incurrir en nueva falta derivada de su participación en la comunidad universitaria, será sancionada con suspensión incluso expulsión, según la gravedad del caso.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T.

DR. GERADO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



c.c.p. Expediente Mariana López Gallegos

*Mariana López Gallegos*  
Mariana López Gallegos  
28 Marzo 2017

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 202

07 de abril del 2017

Siendo las 13:45 hrs., del día 07 de abril del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 202, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado en Estomatología, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón, Edgar Gustavo López López, C. Paulina Lizbeth Mendoza Trevizo (Suplente) y el C.D. José Antonio Ballesteros Fierro, Consejero Técnico Alumno del Posgrado en Estomatología, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituido para los acuerdos tomados.

1. El Dr. Bueno comparte un mensaje del Sr. Rector M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, informó que existe la intención de realizar modificaciones a la estructura académico-administrativa de la Universidad, sin embargo aún no es un hecho que lo vayan a poder realizar, que se están realizando los estudios respectivos, para la Departamentalización y en función de los resultados la comunidad universitaria, deberá opinar al respecto y será ella la que finalmente a través de sus representantes, exprese la conveniencia y en su momento su aprobación. Aclaró que se ponga atención, sólo a los medios oficiales que maneja la Universidad, para no caer en desinformación. El Dr. Bueno solicitó que se haga extensiva esta información tanto a la base estudiantil como docente, por lo que pide a los Consejeros sean portadores de este mensaje.
2. Acto seguido se procedió a dar lectura al acta número 201 celebrada el 24 de marzo del presente, la cual fue aprobada por unanimidad.
3. El Dr. Bueno con fundamento en el Artículo 38 Fracción IV de la Ley Orgánica de nuestra Universidad solicita por sí, la reconsideración de las decisiones acordadas en la sesión 201 celebrada el pasado 24 de marzo del presente y en donde se había emitido sanciones, para la alumna Marisela Valdez González así como a los docentes Erick Lazalde Díaz y Carlos Alberto Chaparro Espejo, lo anterior, motivado por la sugerencia del Buffete Jurídico de la UACH, donde recomiendan que antes de emitir una sanción, se debe abrir un procedimiento de Responsabilidad Universitaria donde se reúnan los testimonios, pruebas y evidencias de las supuestas faltas, por lo anterior el Dr. Bueno, sometió a consideración lo siguiente:

*Handwritten signature: Julio Villegas Ham*

*Handwritten signature: G. Bueno*

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 202

07 de abril del 2017

*Handwritten signature: F. R. ...*

A no existir una acusación directa hacia la alumna Marisela Valdez González, ni mucho menos haberse abierto un expediente de Responsabilidad Universitaria, queda sin efecto la sanción de amonestación.

Queda sin efecto la suspensión temporal hacia los docentes Erick Lazalde Díaz y Carlos Alberto Chaparro Espejo, y se instruye sean citados por escrito, para darles derecho de audiencia y se abra un expediente de Responsabilidad Universitaria.

La reconsideración fue aprobada por unanimidad.

- 4. Se procede a dar lectura a los oficios dirigidos, a este H. Consejo; por los alumnos Karla Cirenía Beltrán Leal, [redacted] y Alejandro Figueroa Talamantes, matrícula [redacted] en donde solicitan se les autorice dar de alta extemporáneamente, la materia de Exodoncia II, asignatura optativa [redacted]. La exposición de motivos, leídos en su oficio, carece de justificación y fundamentación legal, por lo que se encuentran en el supuesto del Artículo 18 del Reglamento General Académico, al no concluir su trámite de inscripción en las fechas establecidas, en el Calendario escolar. Por tratarse de un asunto de competencia académica, se resolvió turnarlo a la Secretaría Académica, para su resolución, conforme a lo reglamentado, con la observación de que no se autoriza la inscripción extemporánea, y que los alumnos podrán inscribirse y cursar dicha asignatura, en el [redacted] a la vez podrán inscribirse y cursar simultáneamente, en el mismo ciclo escolar, la asignatura de Clínica Integral III, correspondiente [redacted], conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 Fracción I, donde habilita la inscripción de asignaturas, ubicadas en hasta tres semestres consecutivos, siempre y cuando no estén seriadas, como es este caso en particular. La resolución se aprobó con seis votos a favor y una abstención.

*Handwritten signature: Jose Beltrán*

*Handwritten signature: G. Bueno*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

- 5. Se da lectura al oficio dirigido por la Dra. Rosa María Breach Velducea, donde solicita la aprobación del H. Consejo Técnico, con el propósito de que le sea autorizado iniciar con los trámites, para la obtención de un año sabático, tiempo durante el cual, se compromete a escribir un libro acerca de las competencias de los alumnos de la Facultad, producto de su tesis Doctoral. Para lo cual el H. Consejo Técnico, acordó con fundamento en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-SPAUACH, promover el derecho de la Dra. Breach, para el goce del año sabático, siempre y cuando la solicitud de la interesada, satisfaga los requisitos detallados, en la convocatoria correspondiente, que será emitida en mayo del presente, por lo anterior este H. Consejo dará seguimiento al caso, una vez publicada dicha convocatoria.

*Large handwritten signature on the left side of the page*

*Handwritten signature at the bottom center*

*Handwritten signature at the bottom right*



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 202

07 de abril del 2017

*Handwritten signature: Gerardo Bueno Acuña*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

6. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción X, así como al Artículo 87 de la Ley Orgánica, el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Director de la Facultad, presentó ante el H. Consejo Técnico el Plan de Desarrollo 2016-2022, mismo que a partir de esta fecha, será publicado en la página de la Facultad, como medio de difusión a la comunidad Universitaria y a la sociedad en general, conforme a las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública. El Dr. Bueno precisó que dicho Plan se elaboró de conformidad, con el Plan de Desarrollo Universitario, vigente y en él se encuentran plasmados los objetivos, estrategias y acciones prioritarias, para el desarrollo integral de la Facultad, y fue el resultado de la Planeación estratégica y de los foros de consulta llevados a cabo durante el mes de marzo.

*Handwritten signature*

El Dr. Bueno puntualiza que a partir de esta fecha dicho plan será obligatorio al interior de la Facultad y que para su seguimiento se dará la intervención de la secretaría de Planeación y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

En Asunto Generales se hizo una atenta invitación, a la tertulia del día 25 de abril en punto de las 20:00 hrs. en el Centro Cultural Universitario, Quinta Gameros, donde se presentará el libro del 25 Aniversario de la Facultad.

No habiendo otro asunto a tratar se concluyó la sesión siendo las 15:03 horas.

*Handwritten signature: Gerardo Bueno Acuña*

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

*Handwritten signature: Julio Villegas Ham*

DR. JULIO VILLEGAS HAM  
SECRETARIO

*Handwritten signature: Luis Pablo Herrera Tinajero*

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

*Handwritten signature: Juan Antonio Galache Vega*

DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

(SUPLENTE)  
MSCDPH ALEXIS ALVAREZ RAMIREZ  
DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

*Handwritten signature: José Antonio Ballesteros Fierro*

C.D. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO

*Handwritten signature: Kevin Omar Pérez Castañón*

C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

*Handwritten signature: Edgar Gustavo López López*

C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

*Handwritten signature: Paulina Lizbeth Mendoza Trevizo*

C. PAULINA LIZBETH MENDOZA TREVIZO  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA (SUPLENTE)

*Handwritten signature*



Chihuahua, Chih., 26 de abril del 2017

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ALEJANDRO FIGUEROA TALAMANTES

Presente.-

Por este conducto se le notifica, que en sesión celebrada el día 7 de abril del presente, el H. Consejo Técnico revisó su solicitud fechada el día 29 de marzo del año en curso, donde solicita le sea autorizada dar de alta la materia de Exodoncia II, asignatura de carácter optativa, correspondiente a [redacted] Licenciatura en Cirujano Dentista.

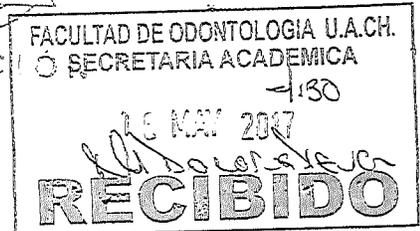
La exposición de motivos leídos en su oficio, carece de justificación y fundamentación legal, por lo que se encuentra en el supuesto del Artículo 18 del Reglamento General Académico, al no concluir su trámite de inscripción, en las fechas establecidas en el Calendario Escolar. Por tratarse de un asunto de competencia académica, se resolvió turnarlo a la Secretaría Académica, para su resolución conforme a lo reglamentado, con la observación de que no se autoriza la inscripción extemporánea, y que usted podrá inscribirse y cursar dicha asignatura, en el [redacted] y a la vez podrá inscribirse y cursar simultáneamente, en el mismo ciclo escolar la asignatura de Clínica Integral III, correspondiente a [redacted] lo anterior conforme a los dispuesto en el Artículo 26 Fracción I, donde habilita la inscripción de asignaturas, ubicadas en hasta tres semestres consecutivos, siempre y cuando no estén seriadas como es este caso en particular.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que en lo futuro realice y complete los trámites de reingreso en tiempo y forma, según el Reglamento General Académico y el Calendario Escolar.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA RECCO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban. Secretaria Académica  
Expediente alumno

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 26 de abril del 2017

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
C. KARLA CIRENIA BELTRÁN LEAL

Presente.-

Por este conducto se le notifica, que en sesión celebrada el día 7 de abril del presente, el H. Consejo Técnico revisó su solicitud fechada el día 29 de marzo del año en curso, donde solicita le sea autorizada dar de alta la materia de Exodoncia II, asignatura de carácter optativa, correspondiente al [REDACTED] en Cirujano Dentista.

La exposición de motivos leídos en su oficio, carece de justificación y fundamentación legal, por lo que se encuentra en el supuesto del Artículo 18 del Reglamento General Académico, al no concluir su trámite de inscripción, en las fechas establecidas en el Calendario Escolar. Por tratarse de un asunto de competencia académica, se resolvió turnarlo a la Secretaría Académica, para su resolución conforme a lo reglamentado, con la observación de que no se autoriza la inscripción extemporánea, y que usted podrá inscribirse y cursar dicha asignatura, en el [REDACTED] y a la vez podrá inscribirse y cursar simultáneamente, en el mismo ciclo escolar la asignatura de Clínica Integral III, correspondiente a [REDACTED] anterior conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 Fracción I, donde habilita la inscripción de asignaturas, ubicadas en hasta tres semestres consecutivos, siempre y cuando no estén seriadas como es este caso en particular.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que en lo futuro realice y complete los trámites de reingreso en tiempo y forma, según el Reglamento General Académico y el Calendario Escolar.

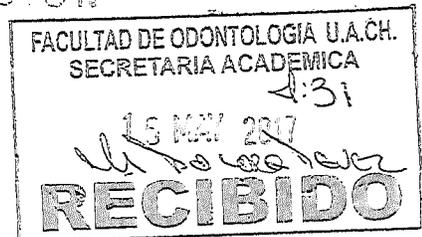
ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno f



DIRECCIÓN

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban. Secretaria Académica  
Expediente alumno

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 26 de abril del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**C. KARLA CIRENIA BELTRÁN LEAL**

Presente.-

Por este conducto se le notifica, que en sesión celebrada el día 7 de abril del presente, el H. Consejo Técnico revisó su solicitud fechada el día 29 de marzo del año en curso, donde solicita le sea autorizada dar de alta la materia de Exodoncia II, asignatura de carácter optativa, correspondiente [REDACTED] estudios de Licenciatura en Cirujano Dentista.

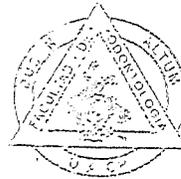
La exposición de motivos leídos en su oficio, carece de justificación y fundamentación legal, por lo que se encuentra en el supuesto del Artículo 18 del Reglamento General Académico, al no concluir su trámite de inscripción, en las fechas establecidas en el Calendario Escolar. Por tratarse de un asunto de competencia académica, se resolvió turnarlo a la Secretaría Académica, para su resolución conforme a lo reglamentado, con la observación de que no se autoriza la inscripción extemporánea, y que usted podrá inscribirse y cursar dicha asignatura, en el [REDACTED] y a la vez podrá inscribirse y cursar simultáneamente, en el mismo ciclo escolar la asignatura de Clínica Integral III, correspondiente a [REDACTED] lo anterior conforme a los dispuesto en el Artículo 26 Fracción I, donde habilita la inscripción de asignaturas, ubicadas en hasta tres semestres consecutivos, siempre y cuando no estén seriadas como es este caso en particular.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que en lo futuro realice y complete los trámites de reingreso en tiempo y forma, según el Reglamento General Académico y el Calendario Escolar.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



DIRECCIÓN

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban. Secretaria Académica  
Expediente alumno

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 8 de mayo del 2017

**DRA. ROSA MARÍA BREACH VELDUCEA**  
**PROFESOR TIEMPO COMPLETO**

Presente.-

- Estimada Dra. Breach:

Por este conducto se le notifica, que en la sesión ordinaria número 202 del H. Consejo Técnico de esta Unidad Académica, celebrada el día 3 de mayo del año en curso, se aprobó su proyecto de creación del libro de texto, en relación a la formación de competencias del Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología, para que pueda presentarlo como uno de los requisitos, para participar en la Convocatoria Año Sabático 2017, emitida el día 2 de mayo del presente, siempre y cuando satisfaga, los requisitos detallados en la convocatoria correspondiente, por lo anterior, este H. Consejo dará seguimiento a su caso y esperará la resolución emitida por parte de la comisión Académica, referida en el Artículo 47 Fracción G del Estatuto del Personal Académico de nuestra Universidad, quien es la que determina el número de académicos de carrera, que pueden hacer uso del derecho de año sabático.

Le deseamos el mayor de los éxitos en la creación del libro de texto, que sin duda atenderá una de las necesidades académicas prioritarias de la Facultad de Odontología.

Sin otro asunto a tratar le envió un saludo afectuoso expresándole mi reconocimiento, por la gran aportación que vendrá a significar el texto.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A.



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA** DIRECCIÓN  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

*Rosa María Breach Velducea*

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 203

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 13:40 hrs., del día 03 de mayo del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 203, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dra. Alexis Álvarez Ramírez, Consejero Técnica Docente, Suplente del Posgrado en Estomatología, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón, C. Amador Maynez Becerra, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituido para los acuerdos tomados.

1. Se procedió a dar lectura a la orden del día, la cual fue aceptada dándole seguimiento, se leyó el acta #202 correspondiente a la sesión del día 7 de abril, misma que fue aprobada por unanimidad.

2. Se dio lectura al oficio dirigido por el alumno Víctor Armendáriz Armendáriz, [redacted], quien expuso su situación académica ya que al haber ingresado en el semestre [redacted] y estar cursando materias [redacted] del Programa Educativo de Cirujano Dentista, lo coloca en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico, al excederse para el ciclo escolar [redacted] de los cinco semestres adicionales para concluir el programa educativo antes señalado.

El H. Consejo Técnico acordó por unanimidad, otorgar la ampliación de plazo por el término de un año, para que el alumno Víctor Armendáriz Armendáriz, culmine sus estudios del programa educativo de Licenciatura de Cirujano Dentista.

3. Continuando con la orden del día, se solicitó la presencia del Dr. Carlos Chaparro Espejo, quien fue citado por el H. Consejo Técnico, para que expusiera las justificaciones [redacted] realizado en [redacted] Facultad. El Dr. Bueno contextualizó las razones por las que el Consejo, le concedió garantía de audiencia, precisando que [redacted] los Programas Académicos de Licenciatura, por lo que le pidió expusiera ante el pleno sus argumentos, por las que realizó [redacted] [redacted] haciendo uso de las instalaciones Universitarias. El Dr. Chaparro inició su comparecencia indicando que se [redacted] se está [redacted] manifiesta que el viene a la Facultad a enseñar, aceptó haber realizado el [redacted] la Facultad, pero fue por solicitud de la [redacted] argumentó que la [redacted] reconoció también que fue un [redacted] Expuso que la Dra. Pacheco,

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 203  
03 de Mayo del 2017

4. Secretaria Académica, lo había citado para aclarar la situación, sin embargo, comentó que él decidió que no tenía que hablar con la Dra. Pacheco y decidió hablar con el Director.

Ante el cuestionamiento de que si se abrió un expediente, manifestó que sí, por lo que el Dr. Gerardo bueno mando traer de archivo dicho documento en donde se pudo constatar que [redacted] en él aparece sólo firma de consentimiento, informado de la alumna [redacted] sí mismo aparece un recibo de pago de caja única por el concepto referido.

No habiendo más preguntas que hacer, el Dr. Chaparro agradece por ser atendido.

Enseguida y bajo el mismo caso, se solicitó la presencia del Dr. Erick Lazalde, quien en principio aceptó haber [redacted] realizado a una alumna de la Facultad, sin embargo, externó que él desconocía que no se podían hacer [redacted]

[redacted] confirmó que la propia [redacted] que se le hizo fácil poder ayudarla y sin fines de lucro, que además consideró que era una oportunidad para que los alumnos vieran que se pueden hacer otros procedimientos, por lo que procuró siempre el fin académico y didáctico.

Ante el cuestionamiento de que si en la especialidad de Periodoncia que había cursado [redacted] respondió que efectivamente en el Posgrado les enseñan a manejar [redacted]

No habiendo más preguntas para el Dr. Lazalde, éste se despidió agradeciendo la atención.

Una vez planteado el asunto y para el análisis del caso el Dr. Bueno, invitó a los Consejeros a emitir su opinión, los cuales se refirieron exclusivamente al tema, al término y una vez que se estimó suficientemente discutido se llegó a la siguiente conclusión:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: G. BUENO]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 203  
03 de Mayo del 2017

El Tratamiento referido se realizó por los docentes sin el conocimiento de la Secretaría Académica, y por lo tanto sin existir autorización.

A pesar de la intención académica expresada por ambos docentes, dicho tratamiento no se encuentra incluido dentro de los Programas Educativos de la carrera de Cirujano Dentista de esta Facultad, por consiguiente

El uso de las instalaciones y el servicio de clínica utilizado para tal fin, no se realizó de la forma reglamentaria expuesta en los Artículos 58, 59 y 60 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología.

Por consiguiente, ambos docentes incurrieron en una falta de orden universitario al incumplir con la obligación de haber notificado a la Secretaría Académica de dicho procedimiento, así como haber incumplido con los referido en los Artículos 58, 59 y 60 Fracc. VIII del Reglamento Interno de esta Unidad Académica. Por tanto y con fundamento en los Artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, este H. Consejo Técnico, acordó por unanimidad que los docentes Carlos Chaparro Espejo y Erick Lazalde Díaz fueran sancionados con amonestación escrita.

5. Se leyó oficio dirigido por Kevin Omar Pérez Castañón, Presidente de la Soc. de Alumnos 2016-2017, quien solicitó la aprobación del H. Consejo Técnico para que se reformen los estatutos de la Sociedad de Alumnos, al respecto el Dr. Gerardo Bueno Acuña precisó que la decisión de reformar dichos estatutos, compete a la mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos, por lo que solicitó que de acuerdo a los estatutos vigentes de la sociedad de alumnos, aprobados por el H. Consejo Técnico con fecha del 18 de marzo del 2015, la mesa Directiva deberá dar a conocer a la comunidad estudiantil, la propuesta de reforma por lo menos treinta días antes de ser presentada ante el H. Consejo Técnico, para los efectos que correspondan.

*[Handwritten signature]*  
Luis Pablo Herrera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alfonso Alc

*[Handwritten signature]*  
G. Bueno 7/1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 203  
03 de Mayo del 2017

6. En Asuntos Generales: se informo que el 2 de mayo del presente, se publicó la Convocatoria Año Sabático 2017, y que por tanto se atienda la solicitud de la Dra. Rosa María Breach Velducea, en donde solicitó apoyo para poder concursar un año sabático. El H. Consejo Técnico, acordó informar a la Dra. Breach, que fue aprobado su proyecto de creación del libro de texto, en relación a la formación de competencias del Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología, para que pueda presentarlo como uno de los requisitos para participar en la convocatoria Año Sabático 2017, siempre y cuando satisfaga los requisitos detallados en la convocatoria correspondiente, por lo anterior este H. Consejo Técnico, dará seguimiento a su caso y esperará la resolución emitida por parte de la comisión Académica referida en el Artículo 47 Fracción G, del Estatuto del Personal Académico de nuestra Universidad, quien es la que determina el número de académicos de carrera que pueden hacer uso del derecho de año sabático.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 15:25 horas.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. ALEXIS ÁLVAREZ RAMÍREZ**  
CONSEJERA TÉCNICA SUPLENTE POSGRADO

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 12 de mayo del 2017

**C. VICTOR ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ**

Alumno de la Facultad de Odontología

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria núm. 203, celebrada el día tres de mayo del año en curso, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica y 27 del Reglamento General Académico, acordó otorgarle ampliación de plazo, por el término de un año para que culmine sus estudios, del programa educativo de Licenciatura de Cirujano Dentista.

Así mismo se le informa, que deberá gestionar el reingreso, para el ciclo escolar [redacted] y su reactivación, le permitirá permanecer en el Programa Educativo antes citado, a fin de continuar con sus estudios con apego a la Legislación Universitaria.

De igual manera, hacemos de su conocimiento, que en caso de agotar la ampliación de plazo, otorgado por este Órgano Colegiado estará en el supuesto del Artículo 30 del Reglamento General Académico y perderá el derecho de reingresar nuevamente, al programa educativo de Cirujano Dentista.

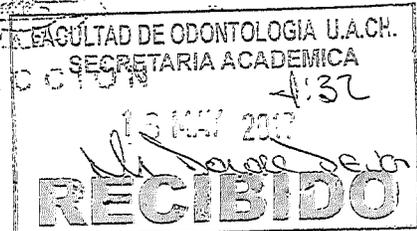
Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que asegure el mejor desempeño académico que le permita egresar de la carrera.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Victor Armendariz Armendariz



C.C.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 10 de mayo del 2007

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**DR. GERARDO BUENO ACUÑA LAZALDE DÍAZ**

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria Núm. 203 del H. Consejo Técnico, celebrada el día 3 de mayo del presente, y conforme a los Artículos 34 Fracción I, 100, así como del 101 de la Ley Orgánica, donde se respetó su garantía de audiencia, para exponer los hechos aceptados por usted, en relación al tratamiento de Bichetomía, que realizó en las clínicas de esta Facultad, este Órgano Colegiado determinó lo siguiente:

- a) El Tratamiento referido se realizó sin el conocimiento de la Secretaría Académica, y por lo tanto sin existir autorización.
- b) A pesar de la intención académica expresada por usted, dicho tratamiento no se encuentra incluido dentro de los programas educativos de la Licenciatura en Cirujano Dentista de esta Facultad, por consiguiente
- c) El uso de las instalaciones y el servicio de clínica utilizado para tal fin, no se realizó de la forma reglamentaria expuesta en los artículos 58, 59 y 60 fracción VIII del reglamento Interno de la Facultad de Odontología.

Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 Fracción I de la Ley Orgánica, este órgano colegiado acordó sancionarlo con la presente amonestación.

Así mismo, se le recuerda que la Secretaría Académica, es autoridad e instancia ejecutiva de esta Unidad Académica para los efectos y aplicación del Reglamento Interno de la Facultad, por lo que se le conmina a que en lo futuro atienda las recomendaciones y decisiones relacionadas con la supervisión de clínicas.

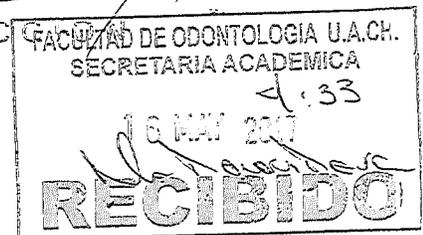
ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno f

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA** PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica  
Expediente docente.



**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 10 de mayo del 2007

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DR. CARLOS CHAPARRO ESPEJO**

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria Núm. 203 del H. Consejo Técnico, celebrada el día 3 de mayo del presente, y conforme a los Artículos 34 Fracción I, 100, así como del 101 de la Ley Orgánica, donde se respetó su garantía de audiencia, para exponer los hechos aceptados por usted, en relación al tratamiento de Bichetomía, que realizó en las clínicas de esta Facultad, este Órgano Colegiado determinó lo siguiente:

- a) El Tratamiento referido se realizó sin el conocimiento de la Secretaría Académica, y por lo tanto sin existir autorización.
- b) A pesar de la intención académica expresada por usted, dicho tratamiento no se encuentra incluido dentro de los programas educativos de la Licenciatura en Cirujano Dentista de esta Facultad, por consiguiente
- c) El uso de las instalaciones y el servicio de clínica utilizado para tal fin, no se realizó de la forma reglamentaria expuesta en los artículos 58, 59 y 60 fracción VIII del reglamento Interno de la Facultad de Odontología.

Por encontrarse en el supuesto del Artículo 99 Fracción I de la Ley Orgánica, este órgano colegiado acordó sancionarlo con la presente amonestación.

Así mismo, se le recuerda que la Secretaría Académica, es autoridad e instancia ejecutiva de esta Unidad Académica para los efectos y aplicación del Reglamento Interno de la Facultad, por lo que se le conmina a que en lo futuro atienda las recomendaciones y decisiones relacionadas con la supervisión de clínicas.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

*G. BUENO*

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCION  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban. Secretaria Académica  
Expediente docente.

*[Handwritten signature]*

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



## ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 13:15 hrs., del día 22 de junio del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 204, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Carlos Alberto Terrazas Herrera, Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado, C.D. José Antonio Ballesteros Fierro, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón, C. Amador Maynez Becerra, Edgar Gustavo López López, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituido para los acuerdos tomados.

1. Se procedió a dar lectura a la orden del día, la cual fue aceptada por unanimidad, así mismo se dio lectura al Acta #203 correspondiente a la sesión del día 3 de mayo del año en curso, misma que fue aprobada por unanimidad.
2. El Dr. Gerardo Bueno leyó el oficio dirigido por el M.I. Benito Aguirre Sáenz, Secretario General del SPAUACH, fechado el día 15 de junio de presente y en donde se notifica la resolución de la H. Comisión Mixta de año sabático aprobando dicho derecho a la Dra. Rosa María Breach Velducea con el proyecto "El Cirujano Dentista que el mundo de hoy exige y la formación Odontológica". Se hizo la recomendación de que el H. Consejo Técnico, le dé seguimiento al avance del proyecto emprendido por la Dra. Breach, lo anterior con el propósito de apoyar a la docente y garantizar el cumplimiento con éxito de su libro, en tiempo y forma.
3. Acto seguido se hizo referencia a la publicación de la Convocatoria de una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Académico Asociado "C" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana, Clave de Control Interno 5400/13/SPP-PTC/02/17, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el Reglamento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 3° al 8° del mismo Reglamento, el Dr. Gerardo Bueno solicita al H. Consejo Técnico, designe a los integrantes que conformarán la H. Comisión Dictaminadora, para lo cual, los Consejeros proponen a la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban y a los Doctores Uriel Soto Barreras y Ángel Gustavo Bernal Treviño, al no haber más propuestas el H. Consejo Técnico aprobó por unanimidad la conformación de la H. Comisión Dictaminadora, quedando por Reglamento de la manera siguiente:

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204

22 DE JUNIO DEL 2017

DOCENTE	PUESTO
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban	Presidente
C.D.M.E. Ángel Gustavo Bernal Treviño	Secretario
Dr. Uriel Soto Barreras	Vocal

4. Enseguida se atendieron los oficios, de los alumnos que solicitan la intervención del H. Consejo Técnico para la resolución de sus casos. Para poder resolver cada asunto y contextualizar cada caso en particular el H. Consejo Técnico solicitó la presencia de la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, Secretaría Académica de la Facultad. En primera instancia se leyó el oficio del C. Leonel Humberto Gómez Ruiz, exalumno de la Facultad, quien solicita autorización para reingresar a la Facultad estando su estatus académico en Baja Definitiva, la Dra. Pacheco informó que el propio alumno tramitó mediante oficio dirigido a la Secretaria Académica el día 15 de diciembre del 2016 su Baja Definitiva, argumentando que la carrera no era lo que él esperaba y no cubría sus expectativas (se anexa copia del oficio). Su estatus académico cambió a Baja Definitiva y registrada en el SEGA el día 15 de diciembre del 2016. Informa la Dra. Pacheco que consulto en Dirección Académica y le notificaron que desafortunadamente el alumno no tiene derecho a re-inscripción por haber causado Baja Definitiva. Al respecto el H. Consejo dictaminó que se actué conforme a lo dispuesto en el Reglamento General Académico de la Universidad, el Dr. Villegas dio lectura al Artículo 69 del citado Reglamento en donde se ordena que a los alumnos que hayan sido dados de Baja Definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al Programa Educativo en el que se dio de baja. Por lo anterior, el H. Consejo Técnico, por unanimidad acordó NO autorizar el reingreso a la Facultad de Odontología al C. Leonel Humberto Gómez Ruiz.

Se expusieron los casos de los alumnos Reyna Paloma Ramírez Campos, Ana Karen Olivas Araujo y Luis Eduardo Bejarano Madrid quienes solicitan con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ampliación del plazo para poder terminar sus estudios. El H. Consejo Técnico analizó los casos, una vez contextualizado el estatus académico de dichos alumnos, por parte de la Secretaría Académica, y acordó por unanimidad que se les amplié el plazo por un año más a fin de garantizar la culminación de su carrera. Se solicita su debida notificación con copia de la resolución a la Secretaría Académica, a fin de que gestione los procedimientos académico-administrativos ante la instancia correspondiente.

Jose Ballestaxo

K. H. C.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204

22 DE JUNIO DEL 2017

Asimismo, el H. Consejo Técnico, acordó que en lo futuro los casos de los alumnos que se encuentren en el supuesto del Artículo 27 se les amplié el plazo por un año, para que puedan terminar sus estudios. Por lo que se le instruirá, a la Secretaría Académica mediante oficio para que aplique esta resolución en los casos que se apeguen a la normatividad vigente en la Ley Orgánica y sus Reglamentos.

- 5. A continuación se leyeron dos oficios de la alumna Mariela Salinas Pacheco, matrícula [REDACTED], en uno de ellos expone haber cursado la totalidad de las áreas que conforman la clínica integral IV y que su estatus académico es aprobatorio, exceptuando el área de operatoria; asimismo en otro oficio expone la misma situación informando estatus de aprobación excepto el área de Prótesis. La Secretaría Académica contextualiza la situación académica de la alumna Salinas y notifica que la alumna cursó en el semestre [REDACTED] semestre, sólo con dos asignaturas, clínica de Gerontogeriatría y clínica integral IV, ambas cursadas por segunda ocasión, habiendo acreditado solo la clínica de Gerontogeriatría. En su Kárdex aparecen [REDACTED] e informa la Dra. Pacheco que la alumna ingreso en el semestre agosto-diciembre del 2011, lo cual coloca a la alumna en riesgo de caer en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico, al llegar al límite de tiempo de cinco semestres adicionales en el supuesto de que la alumna ya no repruebe y culmine sus estudios en los próximos tres semestres. Asimismo informa la Dra. Pacheco que el caso fue revisado por la academia y sugiere que no es posible atender la solicitud de la alumna, al pretender concluir los requisitos mínimos necesarios que le ocasionaron la reprobación en la asignatura inmediata superior, es decir en la clínica integral V.

Una vez comentado y analizado el caso, el H. Consejo Técnico acordó por unanimidad, que no procede la solicitud de la alumna Mariela Salinas Pacheco, por lo que deberá recurrar la signatura de clínica integral IV conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento General Académico y bajo las resoluciones de este H. Consejo Técnico en relación a la equivalidación de calificación de las áreas que conforman la asignatura de clínica integral IV. Asimismo se recomendó de manera obligatoria la asignación de un tutor académico para la alumna, toda vez que será [REDACTED] y es importante apoyar a la estudiante para que a través de la tutoría mejore su desempeño académico.

Jose Bañales

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204  
22 DE JUNIO DEL 2017

6. En otro asunto, se leyó el oficio de la alumna Estefanía Ibet Pérez Escobar en donde expone su situación académica, que origino su estatus de reprobación de la asignatura clínica integral IV. Al respecto la Secretaria Académica contextualizó la situación académica de la alumna, quien ingreso en el [redacted] y [redacted] en el ciclo [redacted], la asignatura de clínica integral IV correspondiente al octavo semestre de la carrera, lo cual la coloca en el supuesto del Artículo 65 del Reglamento General Académico, al haber agotado [redacted] sin aprobación de la misma materia, está causando Baja Definitiva como alumna del Programa educativo de Cirujano Dentista.

En su solicitud pide firmar una carta compromiso para realizar los trabajos faltantes en el próximo semestre.

Una vez comentado y analizado el caso de Estefanía Pérez, el H. Consejo Técnico resolvió y acordó por unanimidad ser congruente con la academia respectiva y con la Secretaria Académica, y por lo tanto el estatus de la alumna queda como NO Acreditado en la asignatura de clínica integral IV. Al quedar la alumna en Baja Definitiva, se hizo la recomendación para que a través de la Secretaría Académica se le informe a la alumna de su derecho de solicitar un solo examen Especial en los términos contemplados en el Artículo 68 del Reglamento General Académico. Asimismo, se solicita se le dé seguimiento al caso a través de la academia respectiva y a través de un tutor académico, posteriormente en caso de acreditar el examen especial, la alumna estará en el supuesto del Artículo 27 del citado Reglamento por lo que a su debido tiempo deberá solicitar ampliación de plazo ante este órgano colegiado, todo lo anterior se acuerda notificarlo a la Secretaria Académica para que lo informe a la alumna.

7. Finalmente se leyó la solicitud de la alumna Michelle Cristina Sáenz Vega, [redacted] quien cursó [redacted] en el ciclo escolar [redacted] y quien expone su situación de no acreditada argumentando que en el mes de febrero [redacted] a la clínica durante dos semanas. Al respecto, la Secretaria Académica, informa que no existe en el expediente de la alumna ninguna notificación del estado de su salud, nunca se notificó a la Secretaría por lo que no obra ningún oficio [redacted]

[Handwritten signature]

Dave Ballarín

[Handwritten signature]  
G. Bueno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204  
22 DE JUNIO DEL 2017

Se entera al Consejo de una carta fechada el 25 de febrero del 2017, dirigida a quien corresponda [REDACTED]

[REDACTED] se aclara nuevamente que dicho documento nunca fue presentado en tiempo a la Secretaría Académica, lo que supone que se presentó hasta el 14 de junio del 2017 junto con la solicitud de la alumna al H. Consejo Técnico.

La Dra. Pacheco expone la situación académica de la alumna Michelle Cristina Sáenz Vega y presenta para ello copia del Kárdex, notifica que [REDACTED] semestre en el [REDACTED] inscribiéndose en seis asignaturas, de las cuales [REDACTED] la asignatura de clínica integral III, acumulando hasta el momento un total de [REDACTED].

En el oficio de la alumna, expone que el [REDACTED] y en la carta del facultativo sólo [REDACTED] asimismo, expone la alumna que durante los días en que [REDACTED] los días de clínica los que nos asistí..” (cita textual).

En el oficio también argumenta los [REDACTED] Facultad y que por haber [REDACTED] no se vio favorecida, al respecto el Dr. Bueno aclara que no se cerraron las clínicas, al contrario se flexibilizaron y se extendieron las fechas para favorecer a los alumnos, se recuerda al pleno que las resoluciones originadas por las fallas eléctricas, fueron dadas a conocer mediante un oficio al Rector de la Universidad, que siempre estuvo enterado de la situación, además de que los requisitos de los trabajos solicitados en clínica también fueron disminuidos por parte de las academias.

El Dr. Villegas hizo notar al Consejo que la alumna en su oficio redacta que ante las resoluciones que se tomaron decidió *“hablar con los docentes presentes en clínica ya que justamente era el día que yo comenzaría en operatoria”* (cita textual), explica el Dr. Villegas que esas resoluciones se acordaron a mediados del mes de mayo, ante esta declaratoria la alumna está dando a conocer que no había iniciado con los trabajos de operatoria, por lo que los docentes no le permitieron trabajar en clínica, ya que no cumplió en tiempo y forma con los requisitos mínimos, que se les solicitó en la materia de clínica integral III, lo anterior en apego a lo dispuesto en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad.

Jase Balbastro

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204  
22 DE JUNIO DEL 2017**

Ante este caso, se abrió un foro de análisis, donde los consejeros se refirieron exclusivamente al tema, una vez agotado el análisis el H. Consejo Técnico acordó con seis votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

Con fundamento en el Art. 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología la evaluación de la asignatura de clínica integral III que cursó la alumna Michelle Cristina Sáenz Vega, [REDACTED]

Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la alumna deberá cursar la materia nuevamente.

8. El H. Consejo Técnico acordó que en lo futuro, los casos que los alumnos dirijan al H. Consejo Técnico y que tengan que ver con asuntos académicos, se garantice que dichos asuntos hayan sido primero revisados y atendidos, bajo Reglamento y conforme a derecho, por la Academia respectiva y por la Secretaría Académica, quienes deberán presentar las actas respectivas en donde se acredite el cumplimiento del Artículo 64 del Reglamento General Académico multicitado.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 15:00 hrs.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. CARLOS ALBERTO TERRAZAS HERRERA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE (SUPLENTE)

**DR. MARVÍN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**C.D. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO POSGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 204  
22 DE JUNIO DEL 2017**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Kevin O. Pérez Castañón".

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Amador Maynez Becerra".

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Edgar Gustavo López López".

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



7, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 23 de junio del 2017

**C.LEONEL HUMBERTO GÓMEZ RUÍZ**

Presente.-

acuse

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, como consta en el Acta No. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, este órgano colegiado atendió su solicitud, fechada el día veintiuno de junio del año 2017, una vez revisada su situación académica, se llegó al siguiente acuerdo:

1. Con fundamento en el Artículo 69 del Reglamento General Académico, este H. Consejo Técnico determina por unanimidad NO autorizar su reingreso a la Facultad de Odontología.

Sin otro asunto a tratar quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



C.C.P. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica

27/JUN/17



**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 26 de Junio del 2017

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**PRESENTE:**

acuse

Por este conducto se le notifica que en Sesión #204 celebrada el día 22 de junio del 2017 el H. Consejo Técnico acordó que en lo futuro aquellos casos de alumnos que se encuentran en el supuesto del artículo 27 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se les autorice la ampliación de plazo por un año para que puedan concluir sus estudios siempre y cuando los casos se apeguen a la normatividad vigente en la Ley Orgánica y sus Reglamentos.

Por lo anterior sírvase resolver y gestionar los casos que a su juicio se ubiquen en el supuesto del artículo referido.

Sin otro asunto a tratar, le envié un cordial saludo.

**ATENAMENTE**

**"DUC IN ALTUM"**

G. BUENO T

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 26 de junio del 2017

**C. REYNA PALOMA RAMÍREZ CAMPOS**

Alumna de la Facultad de Odontología

[Redacted]

acuse

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria núm. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica y 27 del Reglamento General Académico, acordó otorgarle ampliación de plazo, por el término de un año para que culmine sus estudios, del programa educativo de Licenciatura de Cirujano Dentista.

Así mismo se le informa, que deberá gestionar el reingreso, para el ciclo escolar [Redacted] y su reactivación le permitirá permanecer en el Programa Educativo antes citado, a fin de continuar con sus estudios con apego a la Legislación Universitaria.

De igual manera, hacemos de su conocimiento, que en caso de agotar la ampliación de plazo, otorgado por este Órgano Colegiado estará en el supuesto del Artículo 30 del Reglamento General Académico y perderá el derecho de reingresar nuevamente, al programa educativo de Cirujano Dentista.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que asegure el mejor desempeño académico que le permita egresar de la carrera.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

*Reyna Paloma Ramirez Campos*  
Reyna Paloma Ramirez Campos

C.C.P. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica

FACULTAD DE ODONTOLOGIA U.A.CH.  
SECRETARIA ACADÉMICA  
26 JUN 2017  
RECIBIDO

26 - Junio - 2017

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 26 de junio del 2017

acuse

**C. ANAKAREN OLIVAS ARAUJO**

Alumna de la Facultad de Odontología

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria núm. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica y 27 del Reglamento General Académico, acordó otorgarle ampliación de plazo, por el término de un año para que culmine sus estudios, del programa educativo de Licenciatura de Cirujano Dentista.

Así mismo se le informa, que deberá gestionar el reingreso, para el ciclo escolar ~~XXXXXX~~ y su reactivación le permitirá permanecer en el Programa Educativo antes citado, a fin de continuar con sus estudios con apego a la Legislación Universitaria.

De igual manera, hacemos de su conocimiento, que en caso de agotar la ampliación de plazo, otorgado por este Órgano Colegiado estará en el supuesto del Artículo 30 del Reglamento General Académico y perderá el derecho de reingresar nuevamente, al programa educativo de Cirujano Dentista.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que asegure el mejor desempeño académico que le permita egresar de la carrera.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO 71

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**



Anakaren  
Olivas  
Araujo



C.C.P. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 26 de junio del 2017

acuse

C. LUIS EDUARDO BEJARANO MADRID

Alumno de la Facultad de Odontología

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria núm. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica y 27 del Reglamento General Académico, acordó otorgarle ampliación de plazo, por el término de un año para que culmine sus estudios, del programa educativo de Licenciatura de Cirujano Dentista.

Así mismo se le informa, que deberá gestionar el reingreso, para el ciclo escolar [redacted] y su reactivación le permitirá permanecer en el Programa Educativo antes citado, a fin de continuar con sus estudios con apego a la Legislación Universitaria.

De igual manera, hacemos de su conocimiento, que en caso de agotar la ampliación de plazo, otorgado por este Órgano Colegiado estará en el supuesto del Artículo 30 del Reglamento General Académico y perderá el derecho de reingresar nuevamente, al programa educativo de Cirujano Dentista.

Sin otro asunto a tratar, se le conmina a que asegure el mejor desempeño académico que le permita egresar de la carrera.

26 de Junio 2017

Luis Eduardo B.

ATENTAMENTE "DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO





1917, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 23 de junio del 2017

acuse

C. MARIELA SALINAS PACHECO

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, como consta en el Acta No. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, este órgano colegiado atendió sus solicitudes, fechadas las días nueve y catorce de junio del 2017, una vez revisada su situación académica, se llegó al siguiente acuerdo:

Este H. Consejo Técnico acordó por unanimidad que NO procede su solicitud, por lo que deberá recurrar la signatura de clínica integral IV conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento General Académico y bajo las resoluciones de este H. Consejo Técnico, en relación a la equivalidación de calificación de las áreas que conforman la asignatura de clínica integral IV.

Sin otro asunto a tratar, se le informa que el programa de tutorías académicas, está a su disposición, para que en lo futuro le auxilie y oriente en las situaciones académicas, que usted considere necesarias, para mejorar su desempeño académico.

ATENTAMENTE "DUC IN ALTUM"

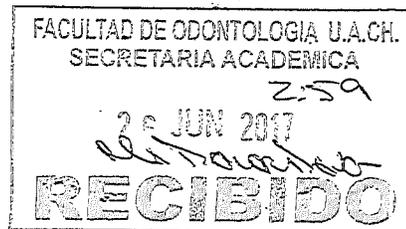
G. BUENO A

DR. GERARDO BUENO ACUÑA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



[Signature] 26/06/17

C.C.p. Dra. Rósaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica



FACULTAD DE ODONTOLOGIA Campus Universitario I Av. Universidad C.P. 331130 Tels. 52(614) 439-18-34 Chihuahua, Chih., México. www.fo.uach.mx



2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 23 de junio del 2017

acuse

C. MICHELLE CRISTINA SÁENZ VEGA

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, como consta en el Acta No. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, este órgano colegiado atendió su solicitud, fechada el día catorce de junio del 2017, una vez revisada su situación académica, el H. Consejo Técnico acordó por mayoría de votos, lo siguiente:

- a) Con fundamento en el Art. 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología la evaluación de la asignatura de [redacted] que usted curso, queda en estatus de No Acreditada.
- b) Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, deberá cursar la materia nuevamente.

Sin otro asunto a tratar, se le informa que el programa de tutorías académicas, está a su disposición, para que en lo futuro le auxilie y oriente en las situaciones académicas, que usted considere necesarias, para mejorar su desempeño académico.

ATENTAMENTE "DUC IN ALTUM" G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUÑA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA U.A.CH. SECRETARIA ACADEMICA 259 6 JUN 2017 RECIBIDO

C.C.P. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/ Secretaria Académica

FACULTAD DE ODONTOLOGIA Campus Universitario I Av. Universidad C.P. 331130 Tels. 52(614) 439-18-34 Chihuahua, Chih., México. www.fo.uach.mx



ACTA DE H. CONSEJO TECNICO NUM. 205

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 12:14 hrs. del día 30 de junio del 2017, dio inicio la sesión (extraordinaria) número 205 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los consejeros técnicos alumnos Paulina Lizbeth Mendoza Trevizo, Marlen Saldaña Barraza y Kevin Omar Pérez Castañón de licenciatura y José Antonio Ballesteros Fierro del Posgrado; los consejeros técnicos docentes Hayde Vélez Terrazas, Luis Pablo Herrera Tinajero y Juan Antonio Galache Vega de Licenciatura, y Marvin Elco Estrada Macías del Posgrado, fungiendo como secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituidos para los acuerdos tomados.

Se dio lectura a la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad. Se procedió a dar lectura al acta #204 correspondiente a la sesión del día 22 de junio, misma que fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Gerardo Bueno informó que se llevó a cabo el procedimiento del examen de oposición de la plaza de tiempo completo vacante y en donde previamente, este órgano colegiado había integrado la H. Comisión Dictaminadora, por lo que el Dr. Villegas dio lectura al Dictamen emitido por dicha comisión y en donde se notifica haber evaluado los aspectos contenidos en el reglamento de los exámenes de los concursos de Oposición, a saber, Formación Académica, Experiencia docente y de investigación, antecedentes profesionales, participación en actividades de extensión cultural y participación en los programas de formación de personal académico. En el mismo oficio la Comisión Dictaminadora recomendó que sea otorgada la Plaza de Tiempo Completo al C.D.E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez. Ante esta recomendación el Dr. Bueno solicitó a los Consejeros evaluar el resultado, y para resolver lo procedente preguntó a los presentes si hay alguna duda o comentario al respecto, de manera unánime los consejeros acordaron lo siguiente:

1. Con fundamento en los artículos 34 fracción X de la Ley Orgánica así como el 20° del Reglamento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en base a la recomendación de la H. Comisión Dictaminadora, se acuerda otorgar la plaza de Tiempo Completo Asociado "C" como docente e investigador con 40 horas a la semana al C.D.E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez, quien deberá cumplir con las actividades y comisiones que le sean asignadas por la autoridad Académica respectiva y señaladas en la Convocatoria para la cual concursó.

Se leyó el oficio de la alumna Mariela Salinas Pacheco, quien con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitó al Dr. Gerardo Bueno someter a reconsideración del H. Consejo Técnico la resolución emitida por este órgano

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Comisión Dictaminadora

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
G. Bueno

*[Handwritten signature]*  
José Ballesteros



CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 205  
30 DE JUNIO DEL 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

colegiado en relación a su estatus académico. En dicha solicitud la alumna argumenta haber cumplido con los tratamientos mínimos que [redacted] pide al H. Consejo Técnico que se revisen las evidencias y testimonios que a su juicio le favorecen.

El pleno hace una análisis de lo solicitado por la alumna y acordó que sea a través de la Secretaría Académica y en presencia del total de los docentes tanto de la academia de prótesis como de operatoria se escuchen los testimonios y se realice el cotejo de los tratamientos realizados por la alumna y se garantice que se haya aplicado el mismo criterio de evaluación que se utilizó para los alumnos aprobados. Se acuerda requerir a la Secretaria Académica el acta circunstanciada del asunto, y en donde se haga constar con toda claridad los testimonios y revisión de pruebas y evidencias académicas para que el H. Consejo Técnico pueda emitir una resolución definitiva.

Se hizo la observación de que independientemente del resultado que envíe la Secretaría Académica de este caso, no es posible condicionar a la alumna cumplir con los trabajos no realizados al siguiente semestre inmediato superior, lo anterior por lo estipulado en el artículo 89 del Reglamento interno de la Facultad, así como del artículo 63 del Reglamento General Académico.

Continuando con la orden del día se leyó el oficio de la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero quien se inconforma con la evaluación que se realizó en relación a su desempeño en la clínica integral VI, correspondiente al 10° semestre de la carrera.

El Dr. Villegas propone que para atender este caso sea requerida, con fundamento en el artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua la presencia de la Dra. Kissy Díaz en su carácter de representante de la Secretaría Académica y quien atendió este asunto.

Se contextualizó el caso al H. Consejo Técnico exponiendo y analizando los hechos siguientes:

1. La alumna solicitó ante la Secretaría Académica y con base al artículo 64 del reglamento general académico revisión de su evaluación ordinaria de la clínica integral V, por estar en estatus reprobatorio.
2. Dicha revisión se realizó con la alumna y estando presentes las Dras. Rosaura Pacheco Santiesteban y Kissy Díaz, por parte de la Secretaría Académica, y como representantes de la Academia de clínica integral, las docentes Mara Villareal, Yesenia Rodríguez y Elaín Vázquez.
3. Se leyó el acta de dicha revisión en donde se hace constar que la revisión del cuadernillo de evaluación de la clínica integral V que presentó la alumna, presenta, en cantidad, el mismo número de trabajos que otros alumnos que acreditaron el curso.

*[Handwritten signature]*



CONTINUACIÓN ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NUM. 205  
30 DE JUNIO DEL 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

4. La Dra. Kissy Díaz testificó que efectivamente revisó otros cuadernillos de alumnos que están acreditados y que presentan en cantidad, el mismo numero de trabajos de clínica que la alumna Andrea Pinedo. En el acta respectiva se señala que los docentes de la academia se percataron de esta situación.
5. Los representantes de la Academia ante la exposición de pruebas se comprometieron a revisar el caso y dar una resolución a la Secretaría académica.
6. La Dra. Kissy refirió que le fue notificado de manera informal la resolución de reprobación de la alumna Andrea Pinedo.
7. Se informa al Consejo que se solicitó con oportunidad a la academia la aportación de evidencias en donde se precisen los criterios de desempeño y las rúbricas que se tomaron en cuenta para evaluar el desempeño de la alumna, lo anterior por el supuesto caso de que con la misma cantidad de trabajos otros alumnos están acreditados, y se desea conocer la calidad de los mismos. Refiere la Dra. Kissy Díaz que no llegaron dichas evidencias.

El H. Consejo Técnico revisó las evidencias de evaluación de cuadernillos de otros alumnos y corroboró que efectivamente con el mismo número de trabajos que la alumna Andrea Pinedo, dichos alumnos están acreditados, además se constaron incongruencias en la forma de evaluación que aplican los docentes.

Ante la revisión de hechos, testimonios y evidencias, y ante la ausencia de las evidencias de la academia de Clínica integral, el H. Consejo Técnico concluyó lo siguiente:

1. Existe una evidente falta de principio de igualdad académica, ya que ante situaciones iguales no se otorgó el mismo el trato académico a la alumna Andrea Pinedo.
2. Ante la falta de rubricas usadas en la evaluación, no es posible, de manera subjetiva, determinar si existió una menor calidad en los trabajos de la alumna Andrea Pinedo.

Ante los hechos expuestos se acordó:

Que a la alumna Yarení Andrea Pinedo Madero, número de matrícula 266669, sea tratada con el principio de igualdad académica y por tanto su estatus de reprobación de la clínica Integral V sea modificado al estatus de Aprobatorio.

Por tanto se notificará a la interesada, a la Secretaría de extensión y difusión y a la Academia respectiva para su conocimiento, y a la Secretaria Académica para que gestione los procedimientos académico administrativo a que haya lugar para que la alumna egrese de la carrera.

Asimismo, el H. Consejo Técnico hace una recomendación a la academia de Rehabilitación de la clínica integral VI para que haga llegar antes del inicio del ciclo escolar los criterios de desempeño y las rubricas que utilizarán para evaluar los próximos cursos, lo anterior para que sean revisados

*[Handwritten signature]*

*G. Bueno*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

por la secretaria Académica y autorizados por la Dirección, una vez cotejado que sean congruentes con el modelo educativo por competencias.

En asuntos Generales, el Dr. Luis Pablo Herrera recomendó que la secretaría Académica tuviera un formato que guiara a los alumnos en aquellos casos de inconformidad en su evaluación, lo anterior antes de que el alumno decida acudir a este órgano colegiado. El Dr. Villegas informa que precisamente esa recomendación ya se realizó y que se estarán realizando actas circunstanciadas de las revisiones de las evaluaciones ordinarias y no ordinarias a que tiene derecho el alumno según lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento General Académico de la Universidad.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión culminó siendo las 13:40 hrs.

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DRA. HAYDE VÉLEZ TERRAZAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**C. PAULINA LIZBETH MENDOZA TREVIZO**  
CONSEJERO TECNICO ALUMNO (SUPLENTE)

**C. MARLEN SALDAÑA BARRAZA**  
CONSEJERO TECNICO ALUMNO (SUPLENTE)

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑON**  
CONSEJERO TECNICO ALUMNO

**C. JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS FIERRO**  
CONSEJERO TECNICO ALUMNO POSGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

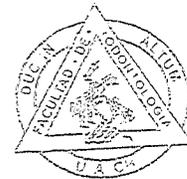
Chihuahua, Chih., 28 de junio del 2017

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Los que suscribimos miembros de la Comisión Dictaminadora para los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso, asignación de Materias al personal académico en nuestra Facultad, nos permitimos informarle que en sesión realizada el día 28 de junio del presente, con la presencia como miembros de la comisión antes mencionada: Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban en calidad de Presidente, como Vocal el Dr. Uriel Soto Barreras, M.E. Ángel Gustavo Bernal Treviño, como Secretario y como observadores del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua el M.S.T. Martha Elena Loya Loya y de la Dirección Académica la M.C. María Isela Ordóñez Villagrán.

Procedimos a evaluar los siguientes aspectos contenidos en el reglamento para este efecto:

1. Formación académica y grados obtenidos.
2. Experiencia docente y de investigación.
3. Antecedentes profesionales.
4. Participación en actividades de extensión cultural.
5. Participación en los programas de formación de personal académico.



DIRECCIÓN

Uriel Soto Barreras

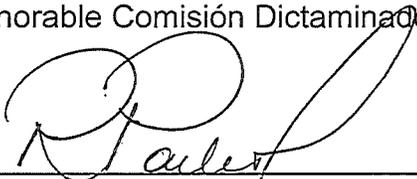
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

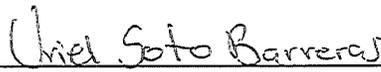
Cabe hacer mención que el participante aspirante a la plaza de Tiempo Completo Asociado "C", como Docente e Investigador con 40 horas a la semana, Clave de Control Interno 5400/13/SPP-PTC/02/17 único aspirante, por lo que esta Honorable Comisión una vez analizados y evaluados los aspectos ya mencionados, recomienda se otorgue la plaza al **C.D.E.E. JESÚS JULIÁN GALLARDO ENRÍQUEZ**.

Siendo las 9:40 am del día 28 de junio del 2017, se cierra la sesión.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

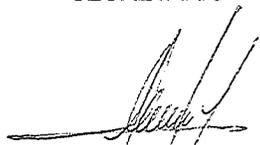
La Honorable Comisión Dictaminadora:

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Rosaura Pacheco/Santiesteban**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Uriel Soto Barreras**  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
**M.E. Ángel Gustavo Bernal Treviño**  
SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
**M.C. María Isele Ordoñez Villagrán**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

  
\_\_\_\_\_  
**M.S.T. Martha Elena Loya Loya**  
REPRESENTANTE DEL SINDICATO  
DEL PERSONAL ACADÉMICO



DIRECCIÓN

Chihuahua, Chih., 10 de julio del 2017

acuse

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN  
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Estimada Dra. Pacheco:

Por medio del presente informo a usted que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 30 de junio del 2017, como consta en el Acta No. 205, se acordó lo siguiente:

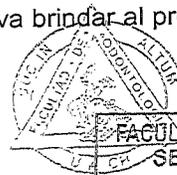
1. En relación al petitorio de la C. Yareni Andrea Pinedo Madero, alumna de [REDACTED] la Lic. en Cirujano Dentista, quien cuenta con número de [REDACTED] donde presenta su inconformidad al H. Consejo Técnico, correspondiente a los resultados obtenidos de la evaluación en la Clínica Integral V, del [REDACTED] de la carrera antes descrita.
- El H. Consejo Técnico con fundamento en el Artículo 57° del Reglamento de los Consejos Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicita la presencia de la Dra. Kissy Díaz Mendoza en su carácter de representante de la Secretaría Académica para que contextualice, la situación académica de la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero.  
Una vez revisados los hechos, testimonios y ante la ausencia de las evidencias de la Academia de Clínica Integral, el H. Consejo Técnico concluyó lo siguiente:

- ✓ Que la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero, alumna de [REDACTED] con número de [REDACTED] sea tratada con el principio de igualdad académica y por tanto su estatus de reprobación de la Clínica Integral V, sea modificado al estatus de **APROBATORIO**. En virtud de lo anterior, este H. Consejo Técnico solicita sea a través de su amable conducto, que se gestione los procedimientos académico administrativo a que haya lugar, para que la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero, egrese en ciclo [REDACTED] de la carrera de Lic. en Cirujano Dentista.  
Así mismo, el H. Consejo Técnico solicita a usted, pedir a la Academia de Rehabilitación, de la Clínica Integral V, para que haga llegar a la Secretaría Académica, antes del inicio escolar, los criterios de desempeño y las rubricas que utilizarán, para evaluar los próximos cursos, lo anterior, para que sean revisados por su Secretaría y autorizados por la Dirección de esta Unidad Académica, una vez cotejados sean congruentes con el Modelo Educativo por Competencias.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"  
G. BUENO A

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO





acuse

Chihuahua, Chih., 10 de julio del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
Presente.-

Estimada Dra. Pacheco:

Por medio del presente informo a usted que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 30 de junio del 2017, como consta en el Acta No. 205, se acordó lo siguiente:

1. En relación al petitorio de la alumna Mariela Salinas Pacheco, quien con fundamento en el Artículo 38 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitó al Dr. Gerardo Bueno Acuña, someter a reconsideración del H. Consejo Técnico la resolución emitida por el Órgano Colegiado que Preside, en relación a su estatus académico, como a continuación se describe:
  - a) La alumna Mariela Salinas Pacheco, argumenta haber cumplido con los tratamientos mínimos que le solicitan en la asignatura de Clínica Integral IV, solicita al H. Consejo Técnico que se revisen las evidencias y testimonios que a su juicio le favorecen.

El H. Consejo Técnico hace un análisis de lo solicitado por la alumna Mariela Salinas Pacheco y acordó que sea a través de la Secretaría Académica y en presencia del total de los docentes tanto de la academia de prótesis como de operatoria, se escuchen los testimonios y se realice el cotejo de los tratamientos realizados por la alumna, así mismo se garantice que se haya aplicado el mismo criterio de evaluación que se utilizó, para los alumnos aprobados.

Se acuerda requerir a la Secretaria Académica, el Acta Circunstanciada del asunto y en donde se haga constar con toda claridad, los testimonios y revisión de pruebas, de igual manera, presentar a través de su conducto, las evidencias académicas, para que el H. Consejo Técnico pueda emitir una resolución definitiva.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente quedo de usted.

*[Handwritten signature]*  
30 Julio 17

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

*[Handwritten signature]*  
G. BUENO



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA** DIRECCIÓN  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.fo.uach.mx](http://www.fo.uach.mx)



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

acuse

Chihuahua, Chih., 26 de junio del 2017

**DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN**  
**SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
Presente.-

Estimada Dra. Pacheco:

Por este conducto se le notifica que en Sesión Ordinaria núm. 204, celebrada el día veintidós de junio del año en curso, el H. Consejo Técnico atendió el petitorio del alumno Leonel Humberto Gómez Ruíz, donde solicita autorización para reingresar a la Facultad de Odontología, debido a que su estatus académico es de Baja Definitiva. Los integrantes del H. Consejo Técnico, analizaron y evaluaron su situación académica, determinando lo siguiente:

- El H. Consejo Técnico dictaminó que se actúe conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde se ordena que los alumnos que hayan sido dados de Baja Definitiva de la UACH, no se les autorizará su reingreso al Programa Educativo en el que se dio de baja. Por lo anterior, el H. Consejo Técnico, por unanimidad acordó NO autorizar el reingreso, del C. Leonel Humberto Gómez Ruíz a la Facultad de Odontología.

Sin otro asunto a tratar, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 16 de noviembre del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**FE DE ERRATA DEL ACTA 205 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO  
TÉCNICO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017.**

Por este conducto nos permitimos realizar la presente corrección del acta en donde se atendió la solicitud de la alumna **Yareni Andrea Pinedo Madero** matrícula 266669 con el propósito de regularizar su estatus académico.

En el acta 205 dice en tres párrafos lo siguiente:

Se contextualizó el caso al H. Consejo Técnico exponiendo y analizando los hechos siguientes:

- 1.- La alumna solicitó ante la Secretaría Académica y con base al artículo 64 del reglamento general académico revisión de su evaluación ordinaria de la clínica integral V, por estar en estatus reprobatorio.
- 3.- Se leyó el acta de dicha revisión en donde se hace constar que la revisión del cuadernillo de evaluación de la clínica integral V que presentó la alumna, presenta, en cantidad, el mismo número de trabajos que otros alumnos que acreditaron el curso.

Que a la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero, número de matrícula 266669, sea tratada con el principio de igualdad académica y por tanto su estatus de reprobación de la ~~clínica integral V~~ sea modificado ~~al estatus de reprobatorio~~

Debiendo decir:

Se contextualizó el caso al H. Consejo Técnico exponiendo y analizando los hechos siguientes:

- 1. La alumna solicitó ante la Secretaría Académica y con base al Artículo 64 del Reglamento General Académico revisión de su evaluación ordinaria de la **Clínica Integral VI**, por estar en estatus reprobatorio.
- 2. Se leyó el acta de dicha revisión en donde se hace constar que la revisión del cuadernillo de evaluación de la **clínica integral VI** que presentó la alumna, presenta, en cantidad, el mismo número de trabajos que otros alumnos que acreditaron el curso.

Que a la alumna Yareni Andrea Pinedo Madero, número de matrícula ~~266669~~ sea tratada con el principio de igualdad académica y por tanto su estatus de reprobación de la **clínica Integral VI** sea modificado al estatus de **APROBATORIO**

Sirva la presente corrección en el acta descrita a fin de facilitar los trámites de titulación de la alumna **Yareni Andrea Pinedo Madero**.

G. Bueno A.



**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE H. CONSEJO TECNICO

**DIRECCIÓN C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx

Recibi  
Yareni Andrea Pinedo Madero  
16/11/2018  
13:00 pm



ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 206

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Siendo las 11:20 hrs., del día 08 de agosto del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 206, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón y C. Amador Maynez Becerra, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituido para los acuerdos tomados.

1. Se dio lectura a la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad. Se procedió a dar lectura al acta #205 correspondiente a la sesión del día 30 de junio, misma que fue aprobada por unanimidad.

2. Dándole seguimiento al caso de la alumna Mariela Salinas Pacheco, se procede a dar lectura al acta circunstanciada que emitió la Secretaría Académica y en donde se menciona que el caso de la alumna fue re-evaluado junto con los docentes de la academia de prótesis y de operatoria, en dicho oficio se hace del conocimiento del H. Consejo Técnico, que se analizaron con toda claridad los testimonios y se revisaron las pruebas y evidencias académicas, para que este órgano colegiado pueda emitir una resolución definitiva. Con base en lo anterior, se analizó la situación académica de la alumna y por unanimidad de votos se dictaminó lo siguiente:

El estatus académico de la alumna Mariela Salinas Pacheco permanece [redacted] de la materia [redacted] cursada en el semestre [redacted]

La única área que se comprobó como No Acreditada, al no cumplir con los requisitos clínicos mínimos necesarios como se estipula en el Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad, es la de operatoria dental, quedando acreditada el área de Prótesis.

Con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento General Académico y Artículo 89 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, la alumna Mariela Salinas Pacheco [redacted]

La alumna podrá acceder a la equivalidación de la calificación de las áreas aprobadas y en donde demostró haber desarrollado las competencias clínicas mínimas, de esta manera el área de operatoria al permanecer en estatus [redacted] una vez re-cursada en el ciclo escolar [redacted] su evaluación se integrará conforme a la naturaleza de la estructura curricular de la asignatura de clínica integral IV.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'G. Bueno' and 'M.P.'.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 206

08 DE AGOSTO DEL 2017

Por último, se instruye a la Secretaría Académica para que conmine a la alumna a concluir el paciente que quedó pendiente para cementación de Prótesis Fija, cuya supervisión quedará a cargo del Dr. Samuel González Irigoyen, quien deberá firmar la conclusión satisfactoria de atención al paciente signando el alta clínica en el expediente correspondiente.

- 3. Se presentó la propuesta, por parte de la Dra. Lydia Paulina Loya Hernández, encargada de la Clínica de admisión, en relación al formato para la Historia clínica general de los pacientes que acuden a esta Facultad. El H. Consejo Técnico consideró esta propuesta como una buena iniciativa, sin embargo deberá primero ser sujeta a revisión y análisis de las academias respectivas, solicitando que una vez aprobada por Academia y validada por la coordinación de Clínicas y de la Secretaría Académica, se integre formalmente la solicitud de aprobación a este Consejo, acompañada con una justificación y señalando la Normativa que sustente dicha propuesta. Se hace la observación que deberá ser congruente con el formato del expediente electrónico que se está trabajando exprefeso.

- 4. En asuntos Generales, el Dr. Gerardo Bueno hizo una atenta invitación a los Consejeros para estar presentes, el día Lunes 14 de agosto, en la ceremonia de inauguración de la clínica "G" y del laboratorio de Informática, así como la develación de la placa conmemorativa, de los docentes fundadores de la entonces Escuela de Odontología.

G. Bueno

Se informó también que esta administración decidió someterse al proceso de autoevaluación de la calidad educativa bajo los criterios de CIEES, por lo que se notificó que en el mes de Septiembre se iniciará este proceso con un taller de capacitación.

Finalmente, el Dr. Bueno comenta de la inversión que se planea realizar, para la adquisición de una planta de luz a fin de dar soporte a las clínicas cuando este servicio falle por causas ajenas al control de la Facultad.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión culminó siendo las 12:26 hrs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**CONTINUACIÓN ACTA CONSEJO TÉCNICO NUM. 206**

**08 DE AGOSTO DEL 2017**

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih., 10 de agosto del 2017

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**MARIELA SALINAS PACHECO**  
ALUMNA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

[Redacted]

Por medio del presente informo a usted que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, con fecha del martes 08 de agosto del 2017, como consta en el Acta No. 206, se acordó lo siguiente:

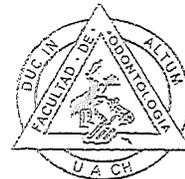
- Una vez analizada su situación académica, y en base al dictamen emitido por la Secretaría Académica en donde se acredita haber revisado por segunda ocasión su desempeño académico de la clínica integral IV cursada [Redacted] y donde usted expuso su testimonio, así como la de los docentes de las academias de las áreas de prótesis y de operatoria, se acordó que su estatus académico permanece como no acreditado, por lo que con fundamento en el artículo 63 del Reglamento General Académico y artículo 89 del Reglamento interno de la Facultad de Odontología, usted deberá cursar la materia nuevamente.

Se le informa que podrá acceder a la equivalencia de la calificación de las áreas aprobadas en donde usted demostró haber desarrollado las competencias clínicas mínimas, de esta manera el área de operatoria de acuerdo a las evidencias presentadas, es la única área que permanece en estatus de no acreditada, y su evaluación final, una vez re-cursada en el ciclo [Redacted] se integrará conforme a la naturaleza de la estructura curricular de las áreas clínicas.

Se le conmina a concluir el paciente que quedó pendiente para cementación de Prótesis Fija, cuya supervisión quedará a cargo del Dr. Samuel González Irigoyen quien deberá firmar la conclusión satisfactoria de atención al paciente signando el alta clínica en el expediente correspondiente.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno



**DR. GERARDO BUENO ACUNA** DIRECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



## ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 207

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Siendo las 13:30 hrs., del día 12 de septiembre del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 207, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Jesús Julián Gallardo Enríquez, Dr. Marvín Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón, C. Amador Maynez Becerra y Edgar Gustavo López López, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, declarándose legalmente constituido para los acuerdos tomados.

1. Se dio lectura a la orden del día y en la cual se indicó como asunto único la presentación del anteproyecto del presupuesto 2018, la cual fue aprobada por unanimidad. Se procedió a dar lectura al acta Núm. 206 correspondiente a la sesión del día 8 de agosto del 2017, misma que fue aprobada por unanimidad.
2. Acto seguido y con fundamento en el Artículo 38 fracción XI de la Ley Orgánica y por instrucción del Dr. Gerardo Bueno Acuña, el Dr. Rafael Duarte Guzmán, Secretario Administrativo y la C.P. María Arzate Molina, jefa de la Unidad de Contabilidad, presentaron ante el H. Consejo Técnico el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio del año 2018. Asimismo, por parte de la Secretaría de Planeación se presentó un análisis del anteproyecto orientado a resultados.

Una vez atendidas y resueltas las dudas que se plantearon en relación al anteproyecto, el H. Consejo Técnico por unanimidad aprobó lo siguiente:

### UNICO

Con fundamento en las atribuciones concedidas a este H. Consejo Técnico en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, queda formalmente revisado y a satisfacción el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del 2018 de la Facultad de Odontología, mismo que deberá ser enviado a la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a fin de que se integre al Presupuesto General de la Universidad, para su aprobación por el H. Consejo Universitario.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión culminó siendo las 14:30 hrs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 207**

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. JESÚS JULIÁN GALLARDO ENRÍQUEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



## ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 208

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 08:10 horas del día 30 de octubre del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 207, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dr. Carlos Alberto Terrazas Herrera (Consejero Técnico suplente), Dr. Luis Pablo Herrera Tinajeros, Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Marvin Elco Estrada, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Kevin Omar Pérez Castañón, C. Amador Maynez Becerra y Edgar Gustavo López López, fungiendo como Secretario el Dr. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

1. Se dio lectura a la orden del día consistente en: revisar y aprobar la CONVOCATORIA para elección de Consejeros Universitarios y Técnicos alumnos, así como la presentación del Primer informe de actividades de la Administración 2016-2022, aprobándose por unanimidad.

En primer orden, se presentó la Convocatoria para elección de Consejeros alumnos, la cual quedó fundada en los Artículos 11, 12, 27, 28 30 y 73 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como de los Artículos 1, 10° al 19°, 51 y 54 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de dicha convocatoria se explicaron y analizaron sus partes que incluyeron:

1. De los requisitos y la Comisión Electoral
2. Del registro de candidaturas
3. Del proselitismo
4. De los medios de difusión de candidatos y
5. De las votaciones.

Se tomó acuerdo de que la convocatoria incluyera las siguientes fechas:

- Para su publicación, el día 01 de noviembre del 2017
- Para el registro de candidaturas, de las 08:00 hrs. del día 06 de Noviembre y teniendo como límite las 10:00 hrs. del día 09 del presente.
- Para la difusión de candidaturas, a las 07:00 horas del día 13 de noviembre del 2017 y culminando el día 17 del mismo mes y año a las 20:00 horas.
- Para las votaciones, la apertura de las casillas de votación será el día 22 de noviembre a partir de las 09:00 hrs y el cierre de las mismas será a las 18:00 hrs del mismo día.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 208

30 DE OCTUBRE DEL 2017

Asimismo, se tomó el acuerdo que para dar fe del proceso, será necesario contar con la presencia de la Comisión Electoral y del Director de la Facultad, así como de los candidatos.

Una vez analizadas las partes de la convocatoria, así como de acordar las fechas, por unanimidad de votos quedaron aprobadas las bases de la CONVOCATORIA, para la elección de Consejeros Universitarios y Técnicos alumnos, se dispuso su publicación el día 01 de noviembre del presente.

- 2. Enseguida el Dr. Bueno solicitó con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de nuestra Institución, declarar al Auditorio de la Facultad de Odontología, como recinto oficial para desahogar el segundo punto de la orden del día y presentar de manera pública el Primer Informe de Actividades de su Administración. La solicitud fue aprobada por unanimidad, acto seguido el H. Consejo Técnico se trasladó al Auditorio.

Siendo las 09.00 hrs continuó la sesión del H. Consejo Técnico, se dio la bienvenida a las autoridades Universitarias presentes, así como a los alumnos, personal docente y administrativo de la Facultad.

Se presentó un video alusivo al Primer Informe de Actividades, correspondiente al año 2016-2017, posteriormente el Director de la Facultad, Dr. Gerardo Bueno Acuña hizo entrega del documento del Primer Informe a los representantes del H. Consejo Técnico de la Facultad.

Acto seguido, el Director ofreció un mensaje a los presentes, comentando las actividades más relevantes y agradeciendo de manera muy especial la participación tanto de alumnos, docentes y personal administrativo que durante el primer año de su administración, ha sabido desempeñar sus funciones.

Envío también, un sentido agradecimiento al Sr. Rector de nuestra Alma Mater, el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez por las múltiples muestras de apoyo brindadas a la Facultad de Odontología.

Finalmente, el Dr. Julio Villegas Ham, Secretario del H. Consejo Técnico informó que una vez dado cumplimiento a los Artículos 34 fracción XI y 38 Fracción IX de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, no habiendo otro asunto a tratar, se concluyó la sesión siendo las 09:34 horas.

G. Bueno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 208

30 DE OCTUBRE DEL 2017

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**DR. JULIO VILLEGAS HAM**  
SECRETARIO

**DR. CARLOS ALBERTO TERRAZAS HERRERA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
C. CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

**DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. KEVIN OMAR PÉREZ CASTAÑÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. AMADOR MAYNEZ BECERRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

**C. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 209, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Marvin Elco Estrada Macias, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

1. Se procedió a dar lectura a la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad. Como primer punto el Dr. Gerardo Bueno, Director de la Facultad y Presidente de este órgano colegiado, despidió y agradeció a los Consejeros Técnicos alumnos salientes por su desempeño durante el periodo 2016-2017, asimismo dio la bienvenida a los nuevos Consejeros Técnicos alumnos que cumplirán con el cargo por el periodo de noviembre 2017 a octubre 2018.

2. Acto seguido, el Dr. Bueno informó que conforme al Artículo 10° del Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso y asignación de materias al personal Académico de la Universidad, solicitó al Rector M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez la autorización para ocupar una plaza vacante de Tiempo Completo, Académico Asociado "C" como docente e investigador, 40 horas a la semana. Informa que le fue autorizado ocupar la vacante e iniciar con las gestiones pertinentes, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3° Fracción b, y Artículo 13 del Reglamento antes citado, el Dr. Bueno solicitó a este H. Consejo Técnico la integración de la Comisión dictaminadora para que elabore la convocatoria respectiva:

Para la intervención de la citada Comisión dictaminadora en el concurso de Oposición, se procedió a integrarla conforme a los Artículos 3° al 8° del Reglamento, quedando de la manera siguiente:

C.D.E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez. Presidente

M.O. Gilberto Sáenz Guerrero. Secretario

Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban. Vocal

Así integrada la comisión, se sometió a consideración del H. Consejo Técnico; el cual por unanimidad de votos aprobó su conformación con la instrucción de que dicha comisión integre la convocatoria respectiva conforme a la reglamentación Universitaria.

*G. Bueno*  
*J. Galache*  
*R. Pacheco*

*Jorge Orozco*

*[Handwritten signatures]*



ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 209

22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

3. Siguiendo con la orden del día se procedió a dar lectura al oficio enviado por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, Director Académico, donde solicita se gestione a través del H. Consejo Técnico de la Facultad, el cumplimiento del reporte anual de actividades y productividad académica de aquellos docentes a quienes se les asigno una plaza de Tiempo Completo. Para lo cual se anexó una lista de nueve docentes, quienes deben acreditar el cumplimiento de los Requisitos Específicos de la convocatoria que concursaron de manera voluntaria para la obtención de su Tiempo Completo. Para poder dar seguimiento a este compromiso se recibió también un formato que deberá enviarse a cada uno de los docentes incluidos en la lista para hacerles del conocimiento de esta obligación adquirida. Para tal efecto se acordó instruir al Secretario del H. Consejo Técnico para emitir, signar junto con el Presidente del Consejo Técnico y hacerles llegar el oficio a los docentes respectivos.
4. Finalmente, el Dr. Bueno contextualizó el desfase que año con año afecta a la Facultad en relación a los representantes alumnos y docentes del Posgrado como consejeros Técnicos, por lo que se acordó hacer una justificación fundada para enviar al H. Consejo Universitario para su consideración y en su caso resolución conforme a la Legislación Universitaria para que el H. Consejo Técnico de la Facultad tenga de manera continua y equilibrada a sus representantes alumnos y docentes del posgrado.

G. Bueno

Sin otro asunto a tratar la sesión culminó siendo las 14:15 hrs.

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Jorge Orozco



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 209

22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

  
DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

  
DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

  
DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

  
DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

  
C. JESÚS IVÁN ALARCÓN CHACÓN  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

  
C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

  
C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

G. Bueno →



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 210

Siendo las 13:10 horas del día 23 de noviembre del 2017, dio inicio la sesión ordinaria número 210, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Marvin Elco Estrada, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

El Dr. Gerardo Bueno informó que la H. Comisión Dictaminadora, la cual fue debidamente autorizada por unanimidad de votos, por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria del día 22 de noviembre del 2017, como consta en el Acta No. 209, elaboró conforme a lo previsto en el Artículo 13° del Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la convocatoria respectiva y en donde se contiene lo previsto en el Artículo 14° del citado Reglamento, para sustituir una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Académico "C" en esta Facultad.

Se procedió a dar lectura al oficio que remitió la Comisión dictaminadora a este Consejo y en donde se describe el perfil de la plaza vacante, los requisitos específicos, así como el apartado de prevención general referente a las excepciones particulares que contiene la Convocatoria y que obligan al docente, una vez asignada la plaza, a presentar un informe anual ante el H. Consejo Técnico de esta Facultad de las actividades y productividad académica que acredite el cumplimiento del perfil y de los requisitos. Integrada de esta manera la convocatoria respectiva, se puso a consideración del H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad.

Para dar seguimiento a la convocatoria se acordó remitirla a la Dirección Académica para que por su conducto se informe al M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y sea publicada en un diario de la localidad y por los conductos que se estimen más idóneos.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión concluyó siendo las 13:30 hrs.

G. Bueno A

Luis Pablo Herrera Tinajero

[Handwritten signatures]

G. Bueno A  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]

fzy Jorge Orozco

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Campus Universitario I  
Av. Universidad C.P. 331130  
Tels. 52(614) 439-18-34  
Chihuahua, Chih., México.  
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 210**

23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



**DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



**DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS**  
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO



**DRA. HAYDEE LETJCIA VÉLEZ TERRAZAS**  
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE



**C. JESÚS IVÁN ALARCÓN CHACÓN**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



**C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

Jorge Orozco P.

**C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih., 22 de noviembre del 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DR. GERARDO BUENO ACUÑA**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Los que suscribimos miembros de la Comisión Dictaminadora para los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso, asignación de Materias al personal académico en nuestra Facultad, nos permitimos informarle que en sesión realizada el día 22 de noviembre del presente, con la presencia como miembros de la comisión antes mencionada: Dr. Jesús Julián Gallardo Enríquez en calidad de Presidente, como Vocal la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban y el Dr. Gilberto Sáenz Guerrero como Secretario.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento de los Concursos de oposición y evaluación de Méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, procedimos a realizar el Perfil de la sustitución de una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Académico "C" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana, en la que describimos Perfil de la Plaza, Requisitos Específicos de la Plaza así como Prevención General, quedando pendiente los requisitos generales, a emitir por parte de la Dirección Académica.

**Perfil de la Plaza:**

- Contar con la Especialidad en Odontopediatría que deberá acreditar con el documento correspondiente (solo se aceptará como evidencia el acta de examen cuando la fecha de titulación de la especialidad sea anterior a seis meses de la publicación de la presente convocatoria)
- Contar con el Título de Cirujano Dentista
- Experiencia docente demostrable al menos 5 (cinco) años en materias teóricas y de Práctica Clínica, en Instituciones de Educación Superior a nivel Licenciatura
- Experiencia docente demostrable al menos 5 (cinco) años en materias teóricas y de Práctica Clínica, en Instituciones de Educación Superior a nivel Posgrado
- Experiencia en práctica profesional orientada a la Odontopediatría al menos de 5 (cinco) años.
- Presentar evidencias que acrediten su participación en cursos de actualización en el área de la Odontopediatría.
- Acreditar la publicación y/o aceptación de artículos arbitrados e indizados con factor de impacto, en su área disciplinar con la salvedad señalada en el apartado de "Requisitos Específicos" contenidos en la presente convocatoria

**Requisitos Específicos de la Plaza:**

- Impartir cátedra de acuerdo a los requerimientos, tanto a nivel Licenciatura como en Posgrado, en los días y horarios fijados por la Unidad Académica de adscripción.
- Ofrecer tutoría y dirigir trabajos de investigación tanto a nivel Licenciatura como en los programas de Posgrado, conforme a los requerimientos de la Unidad Académica de adscripción.
- Participar como integrante de un Grupo Disciplinar (GD) o como colaborador de un Cuerpo Académico (CA), para cultivar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) registradas por los programas educativos y en el CA en el que se requiera su colaboración.
- En caso de no contar con publicaciones o aceptación de artículos arbitrados e indizados con factor de impacto, generar productividad (publicaciones arbitradas e indizadas con factor de impacto y formación de recursos humanos a nivel licenciatura y/o posgrado) en un plazo no mayor a 3 (tres) años a partir de que resulte beneficiado con la plaza.

**PREVENCIÓN GENERAL:**

Presentar ante el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de adscripción un informe anual de seguimiento de actividades y productividad académica a partir de la fecha de asignación de la plaza, que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos de la misma, según sea el caso.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Sesión de los miembros de la Comisión Dictaminadora para realizar el Perfil de la sustitución de una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Académico "C" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana.

Siendo las 18:00 hrs., del día 22 de abril, se cierra la sesión.

ATENTAMENTE  
"DUC IN ALTUM"

La Honorable Comisión Dictaminadora:

**C.D. E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez**  
PRESIDENTE

**Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban**  
PRIMER VOCAL

**M.O. Gilberto Sáenz Guerrero**  
SECRETARIO